El Infrascrito Alcalde y Secretaria Municipal, autorizan para que en el presente libro, se asienten las actas de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Panchimalco, Departamento de San Salvador, durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta de abril del dos mil nueve.

Sr. ISABEL VEGA VASQUEZ
Alcalde Municipal

KARLA MARISELA GÓMEZ
Secretario Municipal

### **ACTA NÚMERO UNO:**

Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador, a las ocho horas, del día tres de enero de dos mil nueve.

Están presentes ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde; Sra. Mercedes Trejo de Herrera, Síndico Municipal; Los Regidores: Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez, Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla, Sr. Joaquin Cruz Hernández, Sr. Armando Ortiz Méndez, Sr. Arturo Leiva Meléndez, Sra. Maura Vásquez Martínez, Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes, Sr. Oscar Edgardo García Vega, Sra. Maria Enma Jorge Cortez, Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual, Sra. Julia Mercedes Guzmán, Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta.

Se hizo la legal citación de conformidad con el Código Municipal.

Se realizó la reunión en el despacho del señor Alcalde Municipal y se abordaron varios puntos, el Alcalde Municipal de Panchimalco Señor Isabel Vega Vásquez notificó a los presentes que se convocó por escrito a todos los miembros del Concejo Municipal para esta reunión ordinaria que corresponde a la primera del mes, por ello, los presentes miembros del Concejo Municipal, tienen a bien tomar los acuerdos que en adelante se establecerán.

En virtud de lo expuesto se tomaron los siguientes ACUERDOS:

#### **ACUERDO NÚMERO UNO**

Considerando que tomando en cuenta la necesidad de agilizar los procedimientos de compra de menor cuantía durante el presente año y de carácter urgente, y viendo que los gastos de esta municipalidad se han incrementado. Por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Crear el Fondo

Circulante de Caja Chica, con la cantidad de MIL DOLARES (\$1.000.00) para el presente año. Así mismo, nombrar a Mario Iván Ramos Vásquez, como responsable de la Administración del Fondo Circulante de Caja Chica, en el periodo del 01 de enero hasta el 31 de abril del presente año, debiendo liquidar a Tesorería general durante los primeros cinco días de cada mes.

## **ACUERDO NÚMERO DOS:**

Considerando que es necesario refrendar los nombramientos de las jefaturas, así mismo tomando en cuenta el esfuerzo aportado por cada una de las jefaturas en el desarrollo del trabajo de esta municipalidad, así como habiendo evaluado a cada uno de ellos. Por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: sobre la base de los Artículos 203,204 numeral 39 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 29 del código municipal. Refrendar los nombramientos del personal administrativo, del 1 de enero al 31 de diciembre así como aprobar sus respectivos cargos los cuales se detallan a continuación:

NOMBRE	CARGO	SALARIO
Isabel Vega Vásquez	Alcalde Municipal	\$2.300.00
Karla Marisela Gómez Chávez	Secretaria Municipal	\$650.00
Rudilio Andrés Cruz	Contador	\$675.00
Rubén Antonio Álvarez	Tesorero Municipal	\$1.000.00
Rosalba Merino Martínez	Jefe de la UACI	\$650.00
Sandra Elizabeth Pineda de Melgar	Auditor Interno	\$675.00
María Hilda Carrillo Bonilla	Jefe de Registro Familiar	\$525.00
Doris Elizabeth Chirino Berrios	Jefe de Cuentas Corrientes	\$500.00
Carlos Humberto Pérez Ortiz	Jefe de Catastro	\$375.00
Teresa del Carmen Rivas González	Jefe de Servicios Generales	\$400.00

# **ACUERDO NÚMERO TRES:**

Considerando que es necesario refrendar los nombramientos del Asesor Jurídico y del Auxiliar del asesor Jurídico, Por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Refrendar los nombramientos del Lic. Julio Cesar Ríos Andrade como Asesor Jurídico y del Lic. Armando Franco Sales, Auxiliar del

Asesor Jurídico, ambos devengando la cantidad de \$550.00 dólares mensuales, del Fondo Municipal, y se faculta al Alcalde Municipal para que firme los contratos respectivos con amplias facultades, la contratación tendrá efectos a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del presente año.

.

## **ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

Considerando que es necesario el suministro de tarjetas de marcación para la asistencia laboral de los empleados de esta municipalidad, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para que realice los trámites correspondientes y al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$140.00 dólares, para la compra de 5 paquetes de tarjetas de reloj marcador, con cheque a nombre de Roxana Margarita Cristales Gómez. Aplíquese el presupuesto municipal vigente.

### **ACUERDO NÚMERO CINCO:**

Considerando que es necesaria la existencia de equipo de trabajo para el presente año, que permita desarrollar actividades encaminadas a mantener una comunicación constantes entre las comunidades y el trabajo que realiza esta municipalidad, así mismo coordinar las diferentes actividades que se ejecutan en coordinación con las diferentes comunidades, por lo que siendo facultad de este concejo municipal establecidas en la Ley FODES, Código Municipal y demás cuerpos legales. En vista de lo anterior el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar el PROYECTO DE FOMENTO A LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL, CULTURAL Y TURISTICA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, teniendo como fuente de financiamiento el FODES 75 % para cubrir los salarios y demás erogaciones en la ejecución del proyecto y los Fondos Propios de la municipalidad para cubrir las erogaciones referentes a las prestaciones de Ley. Por lo tanto aprobar su presupuesto de funcionamiento consistente en los componentes siguientes: recurso humano, recursos materiales y recurso financiero los cuales se encuentran detallados en el

estudio de factibilidad anexo al presente acuerdo. Así mismo dentro del proyecto contratar al personal siguiente:

		HONORARIOS
NOMBRE	CARGO	MENSUAL
SOFIA ANTONIETA AVALOS	COORDINADOR	\$ 450.00
SANDRA YANETH PEREZ JURADO	PROMOTOR	\$ 250.00
RAFAEL SANTIAGO MELENDEZ	PROMOTOR	\$ 300.00
JUAN JOSE LOPEZ VEGA	PROMOTOR	\$ 250.00
MARGOTH CECILIA MARTINEZ MARTINEZ	PROMOTOR	\$ 250.00
JOAQUIN RAMOS ALVARENGA	PROMOTOR	\$ 250.00
ANA LUCIA MORALES	PROMOTOR	\$ 200.00
GLORIA ANGELICA ORTEGA	PROMOTOR	\$ 200.00

Dichas personas estarán contratadas del uno de enero al treinta y uno de diciembre del corriente año, quienes gozaran de las prestaciones establecidas por la Ley. Se autoriza a la Lic. Rosalba Merino para que realice los tramites legales y administrativos para que cubra las diferentes erogaciones que resulten dentro de la ejecución de dicho proyecto. Se autoriza al Lic. Rubén Álvarez, Tesorero Municipal para qué aperture la cuenta especial por un monto de \$56.126.56 dólares, con el nombre del proyecto antes mencionado a efecto de liquidar las erogaciones que resulten por la ejecución del proyecto con cargo a esta cuenta. Nombrase como refrendarios de los cheques y retiros a los señores ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde Municipal; y RUBEN ANTONIO ALVAREZ MARTINEZ, Tesorero Municipal, específicamente de la cuenta corriente que se aperturara. Aplíquese la partida respectiva del presupuesto municipal vigente, FODES 75 % y Fondos Propios.

## **ACUERDO NÚMERO SEIS**

Considerando que se tiene como objetivo el beneficio de la población de la Ciudad de Panchimalco, y que las personas del Caserío Amate Blanco han presentado una solicitud para que la comuna les ayude a realizar el proyecto "Muro de Retención y Concreteado en Calle Principal, Caserío Amate Blanco, Municipio de Panchimalco." El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI, Licda. Rosalba Merino para que realice los

tramites legales y administrativos, al Tesorero Municipal para realizar la erogación de los fondos por un monto de Catorce mil trescientos cuarenta y uno punto cincuenta (\$14,341.50) dólares americanos, del fondo FODES 75%, por lo que se autoriza aperturar cuenta por un monto de (\$1,000.00 dólares) con el nombre del proyecto "Muro de Retención y Concreteado en Calle Principal, Caserío Amate Blanco, Municipio de Panchimalco." Los refrendarios de la cuenta serán el señor alcalde Isabel Vega Vásquez y el Tesorero Municipal Lic. Rubén Álvarez. Además, se autoriza al contador para registrar las partidas contables.

## **ACUERDO NÚMERO SIETE**

Considerando que se tiene como objetivo el beneficio de la población de la Ciudad de Panchimalco, y que las personas del Cantón El Divisadero han presentado una solicitud para que la comuna les ayude a realizar el proyecto "Concreteado en Calle de Acceso y Terminación de muro de retención en Zona de Escuela del Cantón El Divisadero, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador." El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI, Licda. Rosalba Merino para que realice los tramites legales y administrativos, al Tesorero Municipal para realizar la erogación de los fondos por un monto de Cuarenta y siete mil setecientos diecinueve punto sesenta y cuatro (\$47,719.64) dólares americanos, del fondo FODES 75%, por lo que se autoriza aperturar cuenta por un monto de (\$1,200.00 dólares) con el nombre del proyecto "Concreteado en Calle de Acceso y Terminación de muro de retención en Zona de Escuela del Cantón El Divisadero, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador." Los refrendarios de la cuenta serán el señor alcalde Isabel Vega Vásquez y el Tesorero Municipal Lic. Rubén Álvarez. Además, se autoriza al contador para registrar las partidas contables.

# **ACUERDO NÚMERO OCHO**

Considerando que se tiene como objetivo el beneficio de la población de la Ciudad de Panchimalco, y que las personas del Cantón Quezalapa han presentado una solicitud para que la comuna les ayude a realizar el proyecto "Construcción de Cordón y Concreteado de Pasaje Los Mancías, Cantón Quezalapa, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador." El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI, Licda. Rosalba Merino para que realice los tramites legales y administrativos, al Tesorero Municipal para realizar la erogación de los fondos por un monto de Quince mil trescientos ochenta y nueve punto veinte ocho (\$15,389.28) dólares americanos, del fondo FODES 75%, por lo que se autoriza aperturar cuenta por un monto de (\$1,100.00 dólares) con el nombre del proyecto "Construcción de Cordón y Concreteado de Pasaje Los Mancías, Cantón Quezalapa, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador." Los refrendarios de la cuenta serán el señor alcalde Isabel Vega Vásquez y el Tesorero Municipal Lic. Rubén Álvarez. Además, se autoriza al contador para registrar las partidas contables.

#### **ACUERDO NÚMERO NUEVE**

Considerando que se tiene como objetivo el beneficio de la población de la Ciudad de Panchimalco, y que las personas del Cantón Las Crucitas han presentado una solicitud para que la comuna les ayude a realizar el proyecto "Calle de Acceso a Reservorio de Agua, Cantón Las Crucitas, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador." El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI, Licda. Rosalba Merino para que realice los tramites legales y administrativos, al Tesorero Municipal para realizar la erogación de los fondos por un monto de Seis mil doscientos nueve punto veintidós (\$6,209.22) dólares americanos, del fondo FODES 75%, por lo que se autoriza aperturar cuenta por un monto de (\$1,000.00 dólares) con el nombre del proyecto "Calle de Acceso a Reservorio de Agua, Cantón Las Crucitas,

Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador." Los refrendarios de la cuenta serán el señor alcalde Isabel Vega Vásquez y el Tesorero Municipal Lic. Rubén Álvarez. Además, se autoriza al contador para registrar las partidas contables.

## **ACUERDO NÚMERO DIEZ**

Considerando que se tiene como objetivo el beneficio de la población de la Ciudad de Panchimalco, y que las personas de los Cantones San Isidro, Los Troncones, y Caserío San Luis Córdova han presentado una solicitud para que la comuna les ayude a realizar el proyecto "Balastado y Conformado de Cuneta de Calle que Conduce de San Isidro hasta Cantón Troncones y Caserío San Luis Córdova, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador." El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI, Licda. Rosalba Merino para que realice los tramites legales y administrativos, al Tesorero Municipal para realizar la erogación de los fondos por un monto de Veintidós mil quinientos (\$22,500.00) dólares americanos, del fondo FODES 75%, por lo que se autoriza aperturar cuenta por un monto de (\$1,000.00 dólares) con el nombre del proyecto "Balastado y Conformado de Cuneta de Calle que Conduce de San Isidro hasta Cantón Troncones y Caserío San Luis Córdova, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador." Los refrendarios de la cuenta serán el señor alcalde Isabel Vega Vásquez y el Tesorero Municipal Lic. Rubén Álvarez. Además, se autoriza al contador para registrar las partidas contables.

# **ACUERDO NÚMERO ONCE**

Considerando que se tiene como objetivo el beneficio de la población de la Ciudad de Panchimalco, y que las personas del Cantón Amayón han presentado una solicitud para que la comuna les ayude a realizar el proyecto "Balastado y Conformación de Cuneta de Caminos a Diversos Caseríos del Cantón Amayón, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador." El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI, Licda. Rosalba Merino para que realice los tramites legales y administrativos, al

Tesorero Municipal para realizar la erogación de los fondos por un monto de Veintisiete mil (\$27,000.00) dólares americanos, del fondo FODES 75%, por lo que se autoriza aperturar cuenta por un monto de (\$4,500.00 dólares) con el nombre del proyecto "Balastado y Conformación de Cuneta de Caminos a Diversos Caseríos del Cantón Amayón, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador." Los refrendarios de la cuenta serán el señor alcalde Isabel Vega Vásquez y el Tesorero Municipal Lic. Rubén Álvarez. Además, se autoriza al contador para registrar las partidas contables.

#### **ACUERDO NUMERO DOCE**

Considerando que en fecha 18 de enero del presente año se llevarán a cabo las elecciones de Concejos Municipales y Diputados, y es nuestro interés que los empleados de esta comuna reciban su pago antes de la mencionada fecha, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Adelantar la fecha de pago para todo los empleados permanentes que prestan sus servicios a esta institución; por tanto, se autoriza y solicita al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago el día 16 de enero y al Contador para registrar las partidas contables.

#### **ACUERDO NUMERO TRECE**

Considerando que se piensa en el beneficio de la población de la ciudad de Panchimalco, en este caso específico Cantón Azacualpa, Caserío Amayito en el proyecto "Construcción de dos Reservorios de aguas lluvias y red de distribución de agua potable en Caserío Amayito, Cantón Azacualpa, Municipio de Panchimalco", el cual es un proyecto que será ejecutado en conjunto con la Cooperación del Gobierno de Japón, por un costo total de \$51,595.15 dólares, y como contrapartida la municipalidad aportará mano de obra por un costo de \$14,775.98 dólares, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para realizar los trámites respectivos y al Tesorero Municipal para que aperture la cuenta por

\$1,000.00 dólares, del 75 % FODES, la cuenta se aperturara con el nombre del proyecto "Construcción de dos Reservorios de aguas lluvias y red de distribución de agua potable en Caserío Amayito, Cantón Azacualpa, Municipio de Panchimalco", serán referendarios de la cuenta los señores Isabel Vega, Alcalde; Tesorero Municipal Lic. Rubén Antonio Álvarez.

### **ACUERDO NUMERO CATORCE**

Considerando que se piensa en el beneficio de la población de la ciudad de Panchimalco, en este caso específico Cantón Los Troncones, en el proyecto "Diseño y Construcción de Graderíos con obras de protección para pasaje ubicado en Comunidad Los Troncones, Cantón los troncones, Municipio de Panchimalco", el cual es un proyecto que será ejecutado en conjunto con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo y Arzobispado de San Salvador, por un costo total de \$57,046.66 dólares, y como contrapartida la municipalidad aportará mano de obra por la cantidad de \$6,336.02 dólares, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para realizar los trámites respectivos y al Tesorero Municipal aperturar la cuenta por \$1,000.00 dólares, del 75 % FODES, la cuenta se aperturara con el nombre del proyecto "Diseño y Construcción de Graderíos con obras de protección para pasaje ubicado en Comunidad Los Troncones, Cantón los troncones, Municipio de Panchimalco", serán referendarios de la cuenta los señores Isabel Vega, Alcalde; Tesorero Municipal Lic. Rubén Antonio Álvarez.

# **ACUERDO NÚMERO QUINCE**

Considerando que en acuerdo N° 6 de acta N° 25, celebrada en fecha 16 de diciembre de 2008, no se tomó en cuenta el monto total del Proyecto "Modernización del Registro del Estado Familiar", por lo que, el Concejo Municipal

en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Aprobar la cantidad de \$5,275.42 dólares que corresponde a las partidas de gastos de instalaciones varias para el distrito Planes de Renderos, el cual forma parte del proyecto "Modernización del Registro del Estado Familiar"; así mismo, se autoriza a la encargada de la UACI para realizar los trámites respectivos y al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de \$5,275.42 dólares, del 75 % FODES.

### **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**

Considerando que se piensa en el beneficio de la población de la ciudad de Panchimalco, en este caso específico La Lotificación Las Gardenias en la zona de Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco, en el proyecto "Construcción de muros y Conformación de Calle Principal de Lotificación Las Gardenias", el cual es un proyecto que será ejecutado, por un costo de \$26,500.00 dólares, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para realizar los trámites respectivos y al Tesorero Municipal para aperturar cuenta por la cantidad de \$1,000.00 dólares, del 75 % FODES, la cuenta se aperturara con el nombre del proyecto "Construcción de muros y Conformación de Calle Principal de Lotificación Las Gardenias", serán referendarios de la cuenta los señores Isabel Vega, Alcalde; Tesorero Municipal Lic. Rubén Antonio Álvarez.

#### **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**

Considerando que es necesario refrendar los nombramientos de los auxiliares de esta alcaldía, así mismo tomando en cuenta el esfuerzo aportado por cada una de las personas en el desarrollo del trabajo de esta municipalidad, así como habiendo evaluado a cada uno de ellos. Por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: sobre la base de los Artículos 203,204 numeral 39 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 29 del código municipal. Refrendar

los nombramientos del personal administrativo, del 1 de enero al 31 de diciembre así como aprobar sus respectivos cargos los cuales se detallan a continuación:

NOMBRE	CARGO	SALARIO
Griselda Rubidia Guzmán	Auxiliar del Alcalde Municipal	\$350.00
María de los Ángeles Oviedo Guzmán	Auxiliar de Secretaría Municipal	\$350.00
Mario Iván Ramos	Auxiliar de Contador	\$400.00
Carmen Rosa Oviedo de Najarro	Auxiliar de Tesorero Municipal	\$400.00
Dori Annabel Flores Herrera	Auxiliar de la UACI	\$350.00
Patricia Raquel Ramos	Subjefe de Registro Familiar	\$575.00
Juana Yaneth Melara de Benítez	Auxiliar de Registro Familiar	\$300.00
Dora Maribel Carrillo de Ramos	Auxiliar de Cuentas Corrientes	\$375.00
Cruz Antonio Deodanes Jorge	Motorista Administrativo	\$350.00
Francisco Armando Alas	Auxiliar de Servicios Generales	\$350.00
José Aurelio Huezo	Motorista de Tren de Aseo	\$400.00
Ricardo Antonio Méndez	Motorista de Tren de Aseo	\$350.00
Rodolfo Antonio Peraza Cruz	Motorista de Tren de Aseo	\$350.00
Crescencio Santos	Auxiliar de Servicio de Aseo	\$300.00
Eulogio Martínez Andrés	Auxiliar de Servicio de Aseo	\$275.00
Pedro Alberto Martínez	Auxiliar de Servicio de Aseo	\$250.00
Orlando Joel Vásquez	Auxiliar de Servicio de Aseo	\$250.00
Hermenegildo Rodríguez	Auxiliar de Servicio de Aseo	\$250.00
Juan Ismael Jorge Santos	Auxiliar de Servicio de Aseo	\$250.00
Filadelfo Ayala Zepeda	Vigilante y Cobro	\$375.00
Mario Alberto Valle	Vigilante y Cobro	\$375.00
Juan Carlos Martínez Carrillo	Mensajero	\$300.00
Mario Humberto Miranda	Vigilante Complejo Deportivo	\$300.00
Roberto Martínez	Vigilante Complejo Deportivo \$250.00	
Saúl Reyes Pérez	Ordenanza \$250.00	
José Gonzalo López Orellana	Encargado de Medio Ambiente \$200.00	
Abel Salazar Miranda	Auxiliar de Medio Ambiente	\$200.00

# **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**

Considerando que la salud es una necesidad social y como Municipalidad formamos parte del Estado; por lo consiguiente estamos obligados a asegurar y fomentar la salud de los habitantes del municipio, los cuales en su mayoría viven en las zonas rurales con el agravante de que son de escasos recursos económicos y por las grandes distancias que se encuentran de las Unidades de Salud, no tienen acceso al servicio médico prestado por el Ministerio de Salud. En vista de lo anterior el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar el Proyecto Social de Apoyo y Fomento a la Salud en el

Municipio de Panchimalco; Asimismo dentro del mismo proyecto contratar los servicios Profesionales de las siguientes personas:

NOMBRE	NOMBRE CARGO LUGAR		HONORARIOS MENSUAL	HONORARIOS DICIEMBRE	
	0	2007.11.		210121112112	
	MEDICO (MEDIO	MEDICO			
Dr. JOSE RAFAEL CORNEJO URQUILLA	TIEMPO)	CLINICA MUNICIPAL	\$ 550.00	\$ 750.00	
	DEPENDIENTE DE	CLINICA MUNICIPAL DE			
Sra. NORMA ELIZABETH LOVOS CASTRO	FARMACIA	PANCHIMALCO	\$ 325.00	\$ 525.00	
L. MARIA ELEMA PRECIPENTE RE		11NUDAD DE 04111D DE			
Lic. MARIA ELENA PRESIDENTE DE	AUUTDICIONICTA	UNIDAD DE SALUD DE	¢ 200 00	¢ 500 00	
MENENDEZ	NUTRICIONISTA	PLANES DE RENDEROS	\$ 300.00	\$ 500.00	
		UNIDAD DE SALUD DE			
Dra. SANDRA CECILIA ROJAS PEREZ	ODONTOLOGA	PLANES DE RENDEROS	\$ 400.00	\$ 600.00	
			¥ 100100	7 77777	
	AUXILIAR DE	UNIDAD DE SALUD DE			
Srta. YESICA YANETH NAJARRO MOREIRA	LABORATORIO	PANCHIMALCO	\$ 250.00	\$ 450.00	
Dra. CLAUDIA REGINA VARGAS RIVAS	ODONTOLOGA	CLINICA MUNICIPAL	\$ 440.00	\$ 640.00	
NODA DEL CADMENI VACCUEZ DECINOS	ALIVILIAD	UNIDAD DE SALUD DE	#000 00	<b>#</b> 400.00	
NORA DEL CARMEN VASQUEZ RECINOS	AUXILIAR	PANCHIMALCO	\$200.00	\$ 400.00	
ANA SILVIA SALINAS VASQUEZ	AUXILIAR	CLINICA MUNICIPAL	\$ 200.00	\$ 400.00	
AINA SILVIA SALIINAS VASQUEZ	AUAILIAK	CLINICA MUNICIPAL	φ 200.00	φ <del>4</del> 00.00	

Dichas personas estarán contratadas del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil nueve.

### **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**

Considerando que la empresa DATAPRINT ha suministrado a esta alcaldía material para el reloj marcador de asistencia, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los trámites respectivos y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$46.00 dólares, del 25% FODES, en concepto de suministro de 2 cintas de marcador marca ACROPRINT, serie 175/310; La factura será cancelada con cheque a nombre del señor Mauricio José Navarro Somarriba.

### **ACUERDO NUMERO VEINTE**

Considerando que la empresa DATAPRINT ha suministrado a esta alcaldía material para el uso de las impresoras, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los trámites

respectivos y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$1,012.93 dólares, del 25% FODES, en concepto de suministro de tintas para impresoras de esta municipalidad. La factura será cancelada con cheque a nombre del señor Mauricio José Navarro Somarriba.

## **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO**

Siendo necesario suministrar de las herramientas de limpieza a la unidad de servicios generales para el mejor desempeño de sus funciones por lo que en base a las facultades legales establecidas en el Código Municipal vigente y demás cuerpos legales el Concejo Municipal ACUERDA: Erogar la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y TREINTA Y TRES DOLARES AMERICANOS (\$ 354.33), a favor de CALLEJAS S.A. DE C.V. en concepto de suministro de utensilios de limpieza y otros accesorios para el uso de servicios generales. Aplíquese el código respectivo del presupuesto municipal vigente.

## **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS**

Considerando que la época lluviosa dejó ha derrumbes y daños en calles de acceso a los cantones Quezalapa, y Panchimalquito, por lo que se contrató maquinaria a la empresa Terracería Técnica Centroamericana S. A de C. V. para la remoción de escombros y derrumbes en los lugares antes mencionados, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$626.00 dólares, en concepto de pago de maquinaria para remoción de escombros en los cantones Quezalapa, y TERRACERÍA Panchimalquito, con cheque а nombre de TECNICA CENTROAMERICANA, S.A de C.V.

#### **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**

En vista que como administración Municipal debemos generar un buen servicio General, entre los cuales el servicio de Alumbrado Eléctrico Publico y viendo que este servicio necesita de mantenimiento correctivo y preventivo de lámparas de mercurio, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para realizar los trámites respectivos en su dependencia, y al Tesorero Municipal para que se cancele la cantidad de \$70.00 dólares al señor Edgardo Carrillo Peña, por servicios de reconección de focos de mercurio que fueron cortados por el servicio de Tren de Aseo, en el municipio de Panchimalco.

#### ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO

En vista que como administración Municipal debemos generar un buen servicio General, entre los cuales el servicio de Alumbrado Eléctrico Publico y viendo que este servicio necesita de mantenimiento correctivo y preventivo de lámparas de mercurio, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para realizar los trámites respectivos en su dependencia, y al Tesorero Municipal para que se cancele la cantidad de \$75.00 dólares al señor Edgardo Carrillo Peña, por servicios de reubicación de un reflector para iluminar la zona verde de la Cancha Municipal de Futbolito Rapido, en el municipio de Panchimalco.

#### ACUERDO NUMERO VEINTICINCO

En vista que como administración Municipal debemos generar un buen servicio General, entre los cuales el servicio de Alumbrado Eléctrico Publico y viendo que este servicio necesita de mantenimiento correctivo y preventivo de lámparas de mercurio, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para realizar los trámites respectivos en su dependencia, y al Tesorero Municipal para que se cancele la cantidad de \$117.00 dólares al señor Edgardo Carrillo

Peña, por servicios de reparación de lámparas en varios lugares del municipio de Panchimalco.

## **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS**

Considerando que como municipalidad se da el apoyo que solicitan las Unidades de Salud con el suministro de combustible para las brigadas médicas y campañas de Fumigación, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisición y Contratación UACI para que realice los trámites respectivos y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$48.35 dólares, al señor jenri Álvarez Santamaría, por suministro de 5 galones de Gasolina y 15 de Diesel para la Unidad de Salud de Panchimalco.

#### ACUERDO NUMERO VEINTISIETE

Considerando la solicitud del Hospital Saldaña donde para el día miércoles 17 de diciembre de 2008, solicitó combustible para realizar una actividad Recreoeducativa con motivo de celebración de las fiestas de fin de año para las personas que asisten al grupo de apoyo del Hospital Saldaña, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisición y Contratación UACI para que realice los trámites respectivos y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$25.00 dólares, al señor jenri Álvarez Santamaría, por suministro de combustible para la actividad del Hospital Saldaña.

# **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO**

Considerando que es necesario efectuar los pagos de salarios del personal de Proyección Social, Proyecto y Fomento a la Salud, Servicios Profesionales, y Unidad de Medio Ambiente, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que efectúe los pagos de salario del mes de enero al personal antes mencionado en base al presupuesto del año próximo pasado.

## **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**

Considerando que el señor Alcalde Municipal Isabel Vega Vásquez, explicó al Concejo Municipal que de acuerdo al Art. 7 de los Estatutos de la CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR (COMURES), las municipalidades deben contribuir a sufragar sus requerimientos presupuestarios para sus actividades ordinarias y extraordinarias. Además, que es convenientes fortalecer y darle continuidad a la labor que COMURES, que como gremio municipal realiza en representación de las 262 municipalidades para la defensa de la autonomía y competencia municipal, la descentralización y el desarrollo local y en general para impulsar la Agenda Gremial: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: FIJAR LA SUMA DE MIL TRESCIENTOS CUARENTA SIETE **PUNTO** Υ VEINTISIETE, EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) DE LA CANTIDAD TOTAL A RECIBIR ANUALMENTE DE PARTE DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES), la cuota que este municipio aportará anualmente para COMURES y autoriza a ISDEM la retención en la fuente de la cuota acordada de los fondos provenientes que del FODES haya que entregar a este municipio y que se entregue directamente a COMURES de manera MENSUAL A PARTIR DE ENERO DE 2009. Así mismo, se autoriza al Señor Alcalde par incorporar en el Presupuesto de la Municipalidad esta aportación anula y mensual de la cuota.

## **ACUERDO NÚMERO TREINTA:**

Considerando que se han realizado diferentes actividades de convivio y apoyo a directivas y comités de ancianos del municipio de Panchimalco; se solicitó los servicios de transporte al señor Julio Antonio Cabrera para las diferentes actividades, detallado de la siguiente manera:

UBICACIÓN	CANTIDAD	FECHA
Traslado de 100 niños a museo Tin Marín (1 bus)	\$80.00dolares	22/09/08
Traslado de 70 adultos mayores en excursión a playa San Diego (1 bus)	\$125.00 dólares	12/12/08
TOTAL	\$205.00	

Por tanto, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para realizar los trámites respectivos, y al Tesorero Municipal cancelar la cantidad de \$205.00 dólares, en concepto de transporte, al señor Julio Cabrera, se autoriza al contador para registrar las partidas contables.

## **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO**

Considerando que es de mucha importancia para esta municipalidad el mantenimiento de los vehículos de la misma, así mismo, la corrección y reparación de los antes mencionados, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para que realice los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancel la cantidad de \$480.00 dólares, en concepto de Pago de revisión y reparación mecánica general, con cheque a nombre de Gilberto Méndez Benítez.

### **ACUERDO TREINTA Y DOS**

Considerando que se piensa en el beneficio de la población de la ciudad de Panchimalco, en este caso específico Cantón Las Crucitas, Municipio de Panchimalco, en el proyecto "Balastado y Conformación de cuneta de Camino que

Conduce desde Panchimalco a Cantones Las Crucitas, San Isidro, Azacualpa hasta cuesta Los Valles, municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador", el cual es un proyecto que será ejecutado, por un costo total de \$19,504.88 dólares, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para realizar los trámites respectivos y al Tesorero Municipal para aperturar cuenta por la cantidad de \$6,000.00 dólares, del 75 % FODES, la cuenta se aperturara con el nombre del proyecto "Balastado y Conformación de cuneta de Camino que Conduce desde Panchimalco a Cantones Las Crucitas, San Isidro, Azacualpa hasta cuesta Los Valles, municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador", serán referendarios de la cuenta los señores Isabel Vega, Alcalde; Tesorero Municipal Lic. Rubén Antonio Álvarez.

# **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES**

Considerando que la educación es una necesidad social y como Municipalidad formamos parte del Estado; por lo consiguiente estamos obligados a asegurar y fomentar la educación de los habitantes del municipio, los cuales en su mayoría son de escasos recursos económicos. En vista de lo anterior el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar el Proyecto Social de Apoyo y Fomento a la Educación en el Municipio de Panchimalco; Asimismo dentro del mismo proyecto contratar los servicios Profesionales de las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	LUGAR- CANTON	HONORARIOS MENSUAL
ANA PATRICIA LUCERO SANTAMARIA	Profesora	EL DIVISADERO	\$140.00
MARLENY JUDITH RODRIGUEZ DE GONZALES	Profesora	LAS CRUCITAS	\$140.00
JOSE ROBERTO DONADO PEREZ	Profesor	LAS VICTORIAS	\$140.00
CRISTINA ALFARO URBINA	Profesora	LOS LINDEROS	\$140.00
MORENA DEL CARMEN HERNANDEZ AYALA	Profesora	AMATE BLANCO	\$140.00
MARIA DE LOS ANGELES RIVERA GARCIA	Profesora	LOS PALONES	\$140.00
SANDRA ELIZABETH RAMOS URQUILLA	Profesora	AMATITAN	\$140.00
SUSANA MIRELLY URRUTIA ROMERO	Profesora	QUEZALAPA	\$140.00

MARINA ESTELA JURADO DE MEDINA	Profesora	EL GUAYABO	\$140.00
JOSE ARCIDES JORGE MENDEZ	INSTRUCTOR	AZACUALPA	\$140.00
GUADALUPE AMELIA JOVEL DE SOLIS	Profesora	PANCHIMALQUITO	\$140.00
ROSA DELMY HERNANDEZ CASTANEDA	Profesora	QUEZALAPA	\$140.00
HILDA DEL ROSARIO DEODANES MENDEZ	Profesora	LOS PAJALES	\$140.00
PATRICIA DEL CARMEN PALMA DE CARRILLO	Profesora	SAN ISIDRO	\$140.00

Dichas personas estarán contratadas del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil nueve.

### ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO

Considerando que ha esta fecha se encuentra formulada la carpeta técnica para el proyecto CONSTRUCCION DE MURO Y CONFORMACION DE CALLE PRINCIPAL DE LOTIFICACION LAS GARDENIAS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, la que se encuentra a entera satisfacción, es procedente efectuar el pago de la misma, por lo que en uso de sus facultades, ACUERDA: Pagar al Arquitecto VICTOR ERNESTO AMAYA GOMEZ, la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS, lo cual se pagara del 5% de pre inversión del 75% FODES.

## ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO

Considerando que se ha priorizado el proyecto Introducción de Servicio de Agua Potable en Comunidad Santa Marta, Barrio El Calvario, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, que ha esta fecha se tienen las cotizaciones respectivas, por lo cual en uso de sus facultades, ACUERDA: Adjudicar al Ingeniero JUAN CARLOS IVAN SANCHEZ PORTILLO, la formulación de la carpeta técnica del proyecto INTRODUCCION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD SANTA MARTA, BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Se autoriza a la Unidad Ejecutora para emitir la orden de inicio.

### **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS**

Considerando que se ha priorizado el proyecto "Remodelación del Centro Rural de Salud y Nutrición, de Cantón El Cedro, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador", que ha esta fecha se tienen las cotizaciones respectivas, por lo cual en uso de sus facultades, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar a LINARES CANANA INGENIEROS S. A. de C.V., la formulación de la carpeta técnica del proyecto "Remodelación del Centro Rural de Salud y Nutrición, de Cantón El Cedro, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador". Se autoriza a la UACI para que realice los trámites correspondientes.

### CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta a las doce horas del mismo día de su inicio y firmamos.

Sr. Isabel Vega Vásquez

Alcalde Municipal

Sra. Mercedes Trejo de Herrera

Síndico Municipal

Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla

Sr. Joaquin Cruz Hernández Sr. Armando Ortiz Méndez

Sr. Arturo Leiva Meléndez Sra. Maura Vásquez Martínez

Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes Sr. Oscar Edgardo García Vega

Sra. Maria Enma Jorge Cortez Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual

Sra. Julia Mercedes Guzmán Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta

Karla Marisela Gómez Chávez Secretaria Municipal

# **ACTA NÚMERO DOS**

Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador, a las ocho horas, del día treinta de enero de dos mil nueve.

Están presentes ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde; Sra. Mercedes Trejo de Herrera, Síndico Municipal; Los Regidores: Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez, Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla, Sr. Joaquin Cruz Hernández, Sr. Armando Ortiz Méndez, Sr. Arturo Leiva Meléndez, Sra. Maura Vásquez Martínez, Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes, Sr. Oscar Edgardo García Vega, Sra. Maria Enma Jorge Cortez, Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual, Sra. Julia Mercedes Guzmán, Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta.

Se hizo la legal citación de conformidad con el Código Municipal.

Se realizó la reunión en el despacho del señor Alcalde Municipal y se abordaron varios puntos, el Alcalde Municipal de Panchimalco Señor Isabel Vega Vásquez notificó a los presentes que se convocó por escrito a todos los miembros del Concejo Municipal para esta reunión ordinaria que corresponde a la segunda del mes, por ello, los presentes miembros del Concejo Municipal, tienen a bien tomar los acuerdos que en adelante se establecerán.

En virtud de lo expuesto se tomaron los siguientes ACUERDOS:

# **ACUERDO NÚMERO UNO**

Considerando que las instalaciones de la Alcaldía Municipal no cuentan con suficiente espacio para la oficina de Proyección Social, y que por acuerdo número dos acta dieciséis de fecha veintitrés de agosto de dos mil ocho, se acordó arrendar un inmueble situado en Primera Calle Poniente Barrio El Centro, número siete, de esta ciudad, el cual es propiedad del señor Rafael Antonio Morales Abrego; siendo el caso que el plazo del contrato original finalizo el treinta y uno de diciembre del presente año, pero que por las necesidades propias de la Municipalidad se ha continuado utilizando el inmueble en mención; por lo que Concejo Municipal ACUERDA: Prorrogar el contrato de Arrendamiento con el referido señor hasta el treinta y uno de abril del año 2009; asi mismo, se autoriza al señor Alcalde Municipal, para la firma de contrato de arrendamiento, para un

plazo de cuatro meses contados a partir del primero de enero hasta el treinta y uno de abril del presente año, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES MENSUALES, se autoriza al contador para registrar las partidas contables, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar los tramites respectivos, al asesor jurídico para elaborar el contrato correspondiente.

#### **ACUERDO NUMERO DOS**

Considerando que es necesario refrendar los nombramientos del Señor Guillermo Mauricio Hernández Cornejo, Arquitecto, Supervisor de Proyectos y de la Señora Yajaira Yamileth Ramírez, Auxiliar de Proyectos, Por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Refrendar los nombramientos del Arq. Guillermo Mauricio Hernández Cornejo como Supervisor de Proyectos y de Yajaira Yamileth Ramírez, Auxiliar del Supervisor de Proyectos, y se faculta al Alcalde Municipal para que firme los contratos respectivos con amplias facultades, la contratación tendrá efectos a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del presente año.

# **ACUERDO NÚMERO TRES**

Considerando que es necesario darle cumplimiento a los artículos 20 y 107 de la Ley de Medio Ambiente los cuales establecen que es necesario impulsar las medidas necesarias a reducir la contaminación por desechos sólidos con el objetivo de contribuir de alguna manera a la salud y bienestar de los habitantes de este municipio. Así mismo en el articulo 5 de la ley de creación del FODES en el cual se establece la necesidad de otorgarle a las municipalidades de manera transitoria y un plazo prudencial la facultad de que puedan utilizar parte del 75 % de los recursos asignados a dichos fondos los cuales sean destinados para la recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos. Que por decreto numero 512 publicado en el D.O. tomo 377 de fecha 18 de diciembre de 2007, en la que se establece la prorroga para que las municipalidades puedan utilizar parte del 75 % del FODES para recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos. Y siendo necesario mantener el municipio limpio para fomentar así el turismo, y por su puesto el desarrollo del municipio por lo que en

uso de sus facultades legales que le confiere el artículo numero 31 numeral 2 del Código Municipal vigente y demás disposiciones legales el Concejo Municipal ACUERDA: Crear una cuadrilla de limpieza y barrido de las calles en el casco urbano de esta ciudad y los Planes de Renderos. Aplíquese la partida correspondiente al presupuesto municipal vigente. FODES 75 %.

# **ACUERDO NÚMERO CUATRO**

Considerando que es necesario darle cumplimiento a los artículos 20 y 107 de la Ley de Medio Ambiente los cuales establecen que es necesario impulsar las medidas necesarias a reducir la contaminación por desechos sólidos con el objetivo de contribuir de alguna manera a la salud y bienestar de los habitantes de este municipio. Así mismo en el articulo 5 de la ley de creación del FODES en el cual se establece la necesidad de otorgarle a las municipalidades de manera transitoria y un plazo prudencial la facultad de que puedan utilizar parte del 75 % de los recursos asignados a dichos fondos los cuales sean destinados para la recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos. Que por decreto numero 512 publicado en el D.O. tomo 377 de fecha 18 de diciembre de 2007, en la que se establece la prorroga para que las municipalidades puedan utilizar parte del 75 % del FODES para recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos. Y siendo necesario mantener el municipio limpio para fomentar así el turismo, y por su puesto el desarrollo del municipio por lo que en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo numero 31 numeral 2 del Código Municipal vigente y demás disposiciones legales el Concejo Municipal ACUERDA: Crear una cuadrilla de ornato y limpieza de las calles en el casco urbano de esta ciudad y los Planes de Renderos. Aplíquese la partida correspondiente al presupuesto municipal vigente. FODES 75 %.

## **ACUERDO NÚMERO CINCO**

Considerando que para diversas actividades de esta municipalidad se ha requerido los servicios de suministros de desayunos, refrigerios y otros, a la Empresa BRISAS CONSTANTES S.A. DE C.V.; El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a UACI para realizar los trámites respectivos y a Tesorería Municipal para que cancele la cantidad de \$54.20 dólares, por suministro y consumo de desayunos y refrigerios a la Empresa BRISAS CONSTANTES S.A. De C.V., además se autoriza al contador para registrar las partidas contables.

## **ACUERDO NÚMERO SEIS**

Considerando que para los diferentes eventos y actividades, así como inauguraciones que realiza esta municipalidad ha sido necesaria la implementación de canopis, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para que realice los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$160.00 dólares, en concepto de alquiler de 2 canopis de 7 x 7, con cheque a nombre de GRUPO EME S.A. de C.V.

### **ACUERDO NÚMERO SIETE**

Siendo necesario suministrar de las herramientas de limpieza a la unidad de Servicios Generales para el mejor desempeño de sus funciones por lo que en base a las facultades legales establecidas en el Código Municipal vigente y demás cuerpos legales el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI Para que realice los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS (\$485.55), a favor de CALLEJAS S.A. DE C.V. en concepto de suministro de utensilios de limpieza y

otros accesorios para el uso de Servicios Generales. Aplíquese el código respectivo del presupuesto municipal vigente.

## **ACUERDO NÚMERO OCHO**

Siendo competencia de esta municipalidad de mantener la red vial en buenas condiciones en los caminos de acceso a los diferentes Cantones y Caseríos del Municipio así como los del casco urbano de esta ciudad y con la finalidad de facilitar a las comunidades el acceso a la ciudad generando así el desarrollo por lo que en uso de sus facultades legales que le confiere Código Municipal y demás cuerpos legales el Concejo Municipal ACUERDA: Crear dos cuadrillas de mantenimiento de las distintas calles de acceso de los diferentes cantones y caseríos del municipio, así como del casco urbano y los Planes de Renderos, integrada cada una con 11 personas, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del presente año. Se autoriza al Alcalde Municipal para la firma de los contratos respectivos. Aplíquese la partida correspondiente al presupuesto municipal vigente. FODES 75 %

### **ACUERDO NÚMERO NUEVE**

Siendo competencia de esta municipalidad mantener en buenas condiciones de uso el edificio municipal y diferentes locales municipales para prestar un mejor servicio al usuario de cada uno de ello por lo que en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y demás cuerpos legales el Concejo Municipal ACUERDA: Crear una cuadrilla de Servicio de mantenimiento y usos varios de esta municipalidad. Se autoriza al Alcalde Municipal para la firma de los contratos respectivos

### **ACUERDO NUMERO DIEZ**

Considerando que el Jefe del Departamento de Contabilidad, ha elaborado el correspondiente Presupuesto Municipal para el año 2009, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Aprobar y Autorizar el Presupuesto Municipal que corresponde al año 2009.

#### **ACUERDO NÚMERO ONCE**

Siendo competencia de esta municipalidad de mantener la red vial en buenas condiciones en los caminos de acceso a los diferentes Cantones y Caseríos del Municipio así como los del casco urbano de esta ciudad y con la finalidad de facilitar a las comunidades el acceso a la ciudad generando así el desarrollo por lo que en uso de sus facultades legales que le confiere Código Municipal y demás cuerpos legales el Concejo Municipal ACUERDA: Crear una cuadrilla de limpieza y barrido de las calles en el casco urbano de esta ciudad y los Planes de Renderos, integrada con 25 personas, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del presente año. Se autoriza al Alcalde Municipal para la firma de los contratos respectivos. Aplíquese la partida correspondiente al presupuesto municipal vigente. FODES 75 %

#### **ACUERDO NUMERO DOCE**

Considerando que es importante el desarrollo y bienestar de las comunidades de este municipio, para que haya mejores condiciones de vida para los habitantes del mismo, por lo que es de mucha importancia la priorización de proyectos, por lo que , el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Priorizar los Proyectos: 1) MEJORAMIENTOS DE CANCHA DE CANTON EL GUAYABO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO 2) SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, en consecuencia se autoriza la formulación de las capetas técnicas respectivas; Por lo que se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones- UACI- y al Supervisor de Proyectos, a fin de que soliciten las cotizaciones respectivas, para realizar la contratación correspondiente.

### CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta a las doce horas del mismo día de su inicio y firmamos.

Sr. Isabel Vega Vásquez Sra. Mercedes Trejo de Herrera Alcalde Municipal Síndico Municipal Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez Sr. Joaquin Cruz Hernández Sr. Armando Ortiz Méndez Sr. Arturo Leiva Meléndez Sra. Maura Vásquez Martínez Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes Sr. Oscar Edgardo García Vega Sra. Maria Enma Jorge Cortez Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual Sra. Julia Mercedes Guzmán Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta

> Karla Marisela Gómez Chávez Secretaria Municipal

# **ACTA NÚMERO TRES**

Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador, a las ocho horas, del día once de febrero de dos mil nueve.

Están presentes ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde; Sra. Mercedes Trejo de Herrera, Síndico Municipal; Los Regidores: Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez, Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla, Sr. Joaquin Cruz Hernández, Sr. Armando Ortiz Méndez, Sr. Arturo Leiva Meléndez, Sra. Maura Vásquez Martínez, Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes, Sr. Oscar Edgardo García Vega, Sra. Maria Enma Jorge Cortez, Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual, Sra. Julia Mercedes Guzmán, Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta.

Se hizo la legal citación de conformidad con el Código Municipal.

Se realizó la reunión en el despacho del señor Alcalde Municipal y se abordaron varios puntos, el Alcalde Municipal de Panchimalco Señor Isabel Vega Vásquez notificó a los presentes que se convocó por escrito a todos los miembros del Concejo Municipal para esta reunión ordinaria que corresponde a la primera del mes, por ello, los presentes miembros del Concejo Municipal, tienen a bien tomar los acuerdos que en adelante se establecerán.

En virtud de lo expuesto se tomaron los siguientes ACUERDOS:

#### **ACUERDO NÚMERO UNO**

Considerando que el coro de la Iglesia del Cantón Panchimalquito ha presentado una solicitud en donde pide la colaboración a esta municipalidad para que se les suministre instrumentos musicales, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para que realice los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de \$274.50 dólares, para la compra de Suministro de Instrumentos Musicales para el coro de la Iglesia del Cantón Panchimalquito.

## **ACUERDO NÚMERO DOS**

Considerando que siendo competencia de la municipalidad el fomento de la educación en el municipio y como un apoyo a las familia mas necesitas de las zonas rural y urbana este Concejo Municipal en base a las facultades legales establecidas en el articulo 4 numeral 4 del código municipal vigente y demás cuerpos legales ACUERDA: Erogar la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS (\$ 5,275.00) para ser cancelados a IMPORCHINA S.A de C.V. en concepto de suministro de PAQUETES ESCOLARES los cuales serán repartidos como apoyo a las familias de escasos recursos de este municipio. Aplíquese el código respectivo del presupuesto municipal vigente.

## **ACUERDO NÚMERO TRES**

Considerando que se esta ejecutando el proyecto Apertura y Concreteado de Calle al Progreso hacia la Cancha del Cantón El Guayabo, en este Municipio, que en el referido proyecto se tenia presupuestado realizar actividades de terracería mediante mano de obra de auxiliares, pero a efecto de ejecutar la obra de manera mas ágil y que se vuelva mas barato, se autoriza efectuar un cambio en la obra, en el sentido que la terracería no se ejecute con auxiliares, si no que se lleve a cabo mediante la contratación de un minicargador, hasta por un monto de \$4.000.00 dólares, por lo cual en uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la Unidad Ejecutora del Proyecto Apertura y Concreteado de Calle al Progreso hacia la Cancha del Cantón El Guayabo, en este Municipio; a fin de que se realicen las actividades de terracería en el referido proyecto mediante la contratación de un mini cargador.

## **ACUERDO NÚMERO CINCO**

El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar el pago de combustible suministrado para las actividades realizadas en la Unidad de Salud de Panchimalco y de Planes de Renderos para fumigación y abatización en Barrio

San Esteban y fumigación en varios Centros Escolares del Área rural, por la cantidad de \$78.03 dólares, con cheque a nombre del Señor Jenri Álvarez Santamaría.

#### **ACUERDO NUMERO SEIS**

El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar el pago de combustible suministrado para el bus que trasladó niños de diferentes caseríos del Cantón San Isidro hacia el parque Zoológico Nacional, por la cantidad de \$62.40 dólares, con cheque a nombre del Señor Jenri Álvarez Santamaría.

#### **ACUERDO NUMERO SIETE**

El Concejo Municipal Considerando que I) Que de conformidad al Art. 204 numeral 5 de la Constitución de la República en cuanto a la autonomía del municipio comprende: Decretar las ordenanzas y reglamentos locales II) Que de conformidad al Art. 3 numeral 5 del Código Municipal; la autonomía del Municipio se extiende a decretar ordenanza y reglamentos locales III) que de conformidad al art. 30 numeral 4 del Código Municipal, son facultades del Concejo Municipal, emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el gobierno y la administración municipal IV) Que de conformidad al art. 31 numeral 6, del Código Municipal, es obligación del Concejo Municipal, es obligación del Concejo Municipal, contribuir a la preservación de los Recursos Naturales V) Que el Art. 4 de la Ley de Medio Ambiente, emitida mediante Decreto Legislativo numero 233 de fecha 2 de marzo de 1998, publicada en el Diario Oficial No. 79 Tomo 339 de fecha 4 de mayo del mismo año, declara de interés social la protección y mejoramiento del Medio Ambiente y las instituciones publicas o municipales, están obligadas a incluir de forma prioritaria en todas sus acciones, planes y programas, el componente ambiental. VI) Que el deterioro del Medio Ambiente en el municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, es progresivo, lo que va en contra de la calidad de vida de los habitantes locales, es necesario regular la protección, Conservación, recuperación del Medio Ambiente de dicho municipio y el uso de los recursos naturales que existan en la comprensión territorial del mismo, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Aprobar la ORDENANZA DE PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION DEL MEDIO AMBIENTE Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

#### **ACUERDO NUMERO OCHO**

Vista la solicitud presentada por la "Asociación de Desarrollo Comunal Para las Comunidades de Panchimalco", del domicilio de Panchimalco, departamento de San Salvador, la cual consta de treinta y cinco artículos y no encontrándose en ellos ninguna disposición contraria a la ley, al orden publico, ni a las buenas costumbres, con fundamento en los artículos 118 y siguientes del Código Municipal ACUERDA: Conceder Personalidad Jurídica a la referida asociación y aprobar los estatutos de la misma. Publíquese por una sola vez en el Diario Oficial, para los efectos de ley. Certifíquese y Comuníquese.

### **ACUERDO NUMERO NUEVE**

Considerando que con el objetivo de realizar la obra de terracería de corte y movimiento de tierra, para economizar recursos, y siendo necesaria la utilización de un mini cargador en el proyecto "Apertura y Concreteado de calle el Progreso hacia la Cancha del Cantón El Guayabo", por lo que, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Aprobar la utilización del Mini cargador para el Proyecto: "Apertura y Concreteado de calle el Progreso hacia la Cancha del Cantón El Guayabo", por tanto, se autoriza a la UACI para que realice los tramites necesarios y correspondientes y al Tesorero Municipal para que efectué la erogación de los fondos hasta la cantidad de \$4.000.00 dólares, con cargo al proyecto antes mencionado.

### **ACUERDO NÚMERO DIEZ**

Considerando que se esta llevando a cabo la ejecución del proyecto "Construcción de Iglesia El Calvario". Que durante la ejecución se detecto que era necesario efectuar algunos cambios, en función de la seguridad estructural que requiere la construcción; por lo que se recurrió al formulador a fin de que efectuara los cambios necesarios en la carpeta técnica respectiva, quien accedió a efectuar la modificación. Que de conformidad al acuerdo número seis de acta quince de fecha trece de agosto de dos mil ocho, se estableció como monto original del proyecto la cantidad de \$58,592.07; pero después de efectuados los cambios en la carpeta técnica el monto del proyecto aumento a la cantidad de \$77,967.38, teniendo una diferencia con relación al monto original por la cantidad de \$19,375.31; Por lo cual el Concejo Municipal en uso de las facultades que le concede el Código Municipal y Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, ACUERDA: Aclarar que el monto del Proyecto "Construcción de Iglesia El Calvario" de conformidad con la Carpeta Técnica Modificada, es \$77,967.38; en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para depositar en la cuenta ya existente del proyecto en mención, las cantidades necesarias para complementar el monto total de ejecución, tomando dichas cantidades del 75% FODES, y cargarlo a la partida presupuestaria respectiva

### CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta a las doce horas del mismo día de su inicio y firmamos.

Sr. Isabel Vega Vásquez

Alcalde Municipal

Sra. Mercedes Trejo de Herrera

Síndico Municipal

Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla

Sr. Joaquin Cruz Hernández Sr. Armando Ortiz Méndez

Sr. Arturo Leiva Meléndez Sra. Maura Vásquez Martínez

Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes Sr. Oscar Edgardo García Vega

Sra. Maria Enma Jorge Cortez Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual

Sra. Julia Mercedes Guzmán Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta

Karla Marisela Gómez Chávez Secretaria Municipal

# **ACTA NÚMERO CUATRO**

Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador, a las ocho horas, del día veinticinco de febrero de dos mil nueve.

Están presentes ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde; Sra. Mercedes Trejo de Herrera, Síndico Municipal; Los Regidores: Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez, Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla, Sr. Joaquin Cruz Hernández, Sr. Armando Ortiz Méndez, Sr. Arturo Leiva Meléndez, Sra. Maura Vásquez Martínez, Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes, Sr. Oscar Edgardo García Vega, Sra. Maria Enma Jorge Cortez, Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual, Sra. Julia Mercedes Guzmán, Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta.

Se hizo la legal citación de conformidad con el Código Municipal.

Se realizó la reunión en el despacho del señor Alcalde Municipal y se abordaron varios puntos, el Alcalde Municipal de Panchimalco Señor Isabel Vega Vásquez notificó a los presentes que se convocó por escrito a todos los miembros del Concejo Municipal para esta reunión ordinaria que corresponde a la segunda del mes de, por ello, los presentes miembros del Concejo Municipal, tienen a bien tomar los acuerdos que en adelante se establecerán.

En virtud de lo expuesto se tomaron los siguientes ACUERDOS:

### **ACUERDO NÚMERO UNO**

Considerando que para las reuniones del Concejo municipal se ha requerido los servicios de suministros de almuerzos, y refrigerios, a la Empresa RANCHO PATO CANALES S.A. DE C.V.; El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a UACI para realizar los trámites respectivos y a Tesorería Municipal para que cancele la cantidad de \$189.53 dólares, por suministro y consumo de almuerzos a la Empresa RANCHO PATO CANALES S.A. de C.V., además se autoriza al contador para registrar las partidas contables.

## **ACUERDO NÚMERO DOS**

En vista que es urgente y necesario cumplir con la población, brindando un buen servicio como administración, y que los vehículos de esta alcaldía, incluyendo camiones recolectores de basura, necesitan de mantenimiento preventivo, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: autorizar a Licda. Rosalba Merino para que realice los tramite legales y administrativos y al Tesorero Municipal Lic. Rubén Álvarez cancelar al señor Sergio Iván Guardado Campos la cantidad de \$ 92.00 dólares por suministro de 4 zapatas traseras, ajuste de faja y regulación de clutch al camión recolector de basura N-2433.

#### **ACUERDO NUMERO TRES**

Considerando que el señor José Javier Rodas, que desde el uno de febrero de 2007 hasta el dos de junio de 2008 se estuvo desempeñando en calidad de subcoordinador de Proyección Social; por otra parte se deja sin efecto el nombramiento del referido señor que inició sus labores para esta municipalidad el día uno de febrero de 2007, devengando en concepto de salario la cantidad de \$300.00 dólares mensuales, en vista de que se destituye del cargo que desempeña, es conveniente entregarle la liquidación respectiva, la cual, se calcula de conformidad al Código Laboral, y a resolución del juzgado cuarto de lo laboral, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Liquidar al señor José Javier Rodas y entregar en concepto de indemnización la cantidad de \$864.48.00 dólares. En consecuencia se autoriza al tesorero para que efectúe la erogación de los fondos y al contador para que registre las partidas contables.

# **ACUERDO NÚMERO CUATRO**

Considerando que es obligación del Concejo proteger y conservar los bienes del municipio según el Art. 31 Núm. 2 del Código Municipal y también como parte de una sana administración preocuparse por la fiel custodia de los recursos tanto materiales como financieros a manera que estos en ningún momento se vean afectados. Se cree pertinente asegurar el edificio municipal contra toda catástrofe naturales y/o accidentes fortuitos, y los fondos en efectivo que manejan los empleados encargados de la Tesorería, del manejo de la caja y del Fondo circulante, en base a lo anterior el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Aprobar la adquisición de 2 pólizas de seguro según el orden siguiente: Una póliza de seguro de incendio hasta por un monto de \$300,000.00 dólares valorada en \$1,466.11 dólares y una póliza de cobertura de fondo y /o fidelidad hasta por un monto de \$6,000.00 dólares valorada en \$339.00 dólares. Se autoriza al Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente de la cuenta del Fondo Municipal; así mismo, se solicita al contador par hacer la reprogramación presupuestaria correspondiente cancele el monto referido de la Cuenta Fondo Municipal.

#### ACUERDO NUMERO CINCO

Considerando que ha esta fecha se encuentra formulada la carpeta técnica para el proyecto INTRODUCCION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, EN COMUNIDAD SANTA MARTA, BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, la que se encuentra a entera satisfacción, es procedente efectuar el pago de la misma, por lo que en uso de sus facultades, ACUERDA: Pagar al Ingeniero JUAN CARLOS IVAN SANCHEZ PORTILLO, la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES (\$1,400.00), lo cual se pagara del 5% de pre inversión del 75% FODES.

#### **ACUERDO NÚMERO SEIS**

En vista que es urgente y necesario cumplir con la población, brindando un buen servicio como administración, y que los vehículos de esta alcaldía, incluyendo

camiones recolectores de basura, necesitan de mantenimiento preventivo, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: autorizar a Licda. Rosalba Merino para que realice los tramite legales y administrativos y al Tesorero Municipal Lic. Rubén Álvarez cancelar STAR MOTORS S.A de C.V. la cantidad de \$536.76 dólares por servicio de mantenimiento preventivo al camión recolector de basura N-1700.

## **ACUERDO NÚMERO SIETE**

Considerando que es importante contar con toda la documentación requerida por la Corte de Cuentas de la República, por lo que es de mucha importancia la priorización, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Priorizar el Proyecto "Levantamiento de 12 manuales para el fortalecimiento de la gestión municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador", en consecuencia se autoriza la formulación de la carpeta técnica respectiva; Por lo que se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones-UACI-, para realizar la contratación correspondiente.

### CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta a las doce horas del mismo día de su inicio y firmamos.

Sr. Isabel Vega Vásquez

Alcalde Municipal

Sra. Mercedes Trejo de Herrera

Síndico Municipal

Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla

Sr. Joaquin Cruz Hernández Sr. Armando Ortiz Méndez

Sr. Arturo Leiva Meléndez Sra. Maura Vásquez Martínez

Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes Sr. Oscar Edgardo García Vega

Sra. Maria Enma Jorge Cortez Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual

Sra. Julia Mercedes Guzmán Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta

Karla Marisela Gómez Chávez Secretaria Municipal

# **ACTA NÚMERO CINCO**

Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador, a las trece horas, del día dos de marzo de dos mil nueve.

Están presentes ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde; Sra. Mercedes Trejo de Herrera, Síndico Municipal; Los Regidores: Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez, Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla, Sr. Joaquin Cruz Hernández, Sr. Armando Ortiz Méndez, Sr. Arturo Leiva Meléndez, Sra. Maura Vásquez Martínez, Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes, Sr. Oscar Edgardo García Vega, Sra. Maria Enma Jorge Cortez, Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual, Sra. Julia Mercedes Guzmán, Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta.

Se hizo la legal citación de conformidad con el Código Municipal.

Se realizó la reunión en el despacho del señor Alcalde Municipal y se abordaron varios puntos, el Alcalde Municipal de Panchimalco Señor Isabel Vega Vásquez notificó a los presentes que se convocó por escrito a todos los miembros del Concejo Municipal para esta reunión extraordinaria que corresponde al mes de marzo, por ello, los presentes miembros del Concejo Municipal, tienen a bien tomar los acuerdos que en adelante se establecerán.

En virtud de lo expuesto se tomaron los siguientes ACUERDOS:

### **ACUERDO NÚMERO UNO**

Considerando que es necesaria la compra de dos baterías para vehículo Recolector de Basura, placa número N-2754; por lo que El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para que realice los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$197.75 dólares, en concepto de compra de dos baterías para vehículo recolector de basura, marca FREEDOM, con cheque a nombre de IMPRESSA S.A. de C.V.

# **ACUERDO NÚMERO DOS**

Considerando que en fecha veintiséis de enero del presente año el comité de Seguridad Ciudadana y Paz Social de la Comunidad Chantecuán solicitó a esta municipalidad la colaboración de pago de músicos para la celebración de las fiestas patronales de la Hermita, Planes de Renderos, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Aprobar el pago de músicos por la cantidad de \$120.00 dólares, del Fondo Municipal, con cheque a nombre de José Rigoberto Rodríguez Vásquez.

### **ACUERDO NUMERO TRES**

Siendo facultad del concejo municipal y amparado al código municipal vigente y demás cuerpos legales que le confieren, el Concejo Municipal ACUERDA: Crear un nuevo acuerdo referente a la ejecución del proyecto mejoras al Centro Escolar del Cantón Amayito que se ejecuta en coordinación con la comunidad y el gobierno del Japón, que haga relación histórica de todo lo relacionado con el proyecto.

# **ACUERDO NÚMERO CUATRO**

Siendo facultad del Concejo Municipal y amparado al código municipal vigente y demás cuerpos legales que le confieren, el Concejo Municipal ACUERDA: Solicitarle al Ex secretario municipal Lic. Francisco Javier Bernabé, para que colabore a documentar algunas actas generadas en su gestión como secretario municipal.

## **ACUERDO NÚMERO CINCO**

Siendo facultad del Concejo Municipal y amparado al código municipal vigente y demás cuerpos legales que le confieren, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a Lic. Julio Cesar Ríos Andrade y Lic. Armando

Franco Sales para que colaboren con la Secretaria Municipal para resolver inconsistencias en actas así como dar un seguimiento de ordenamiento administrativo al trabajo que se desarrolla en la UACI.

# **ACUERDO NÚMERO SEIS:**

Siendo facultad del Concejo Municipal y amparado al código municipal vigente y demás cuerpos legales que le confieren, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Nombrar a las señoras: Sofía Antonieta Avalos, Teresa del Carmen Rivas y Sandra Yaneth Pérez Jurado, como apoyos temporales del departamento de UACI, para que colaboren a la encargada del Departamento antes mencionado, para dar el seguimiento administrativo a todos los proyectos finalizados, de tal manera de ordenar y proveer de todos los requerimientos para poder ser liquidados ante la Corte de Cuentas de la República.

### **ACUERDO NÚMERO SIETE:**

Siendo facultad del Concejo Municipal y amparado al código municipal vigente y demás cuerpos legales que le confieren, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Asignar el Pick-up Nissan blanco, al Arq. Guillermo Mauricio Hernández, Supervisor de Proyectos para que en coordinación con los Concejales encargados de proyectos, coordinen la recepción de todos los proyectos finalizados.

### **ACUERDO NÚMERO OCHO:**

Considerando que se ha desarrollado la Urbanización Quintas Doradas, situada en Calle Antigua a Panchimalco, Cantón Amatitan, Planes de Renderos, en este Municipio, por lo que siendo obligación del propietario de la misma transferir las zonas verdes de equipamiento social, ecológicas, de circulación a favor de la Municipalidad, por lo que en uso de sus facultades el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal para que comparezca ante notario para la firma de la escritura respectiva, y acepte la donación, así como la tradición del dominio, uso y posesión de la zonas verdes, y zona de equipamiento social, áreas ecologías y áreas de circulación.

# **ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

Considerando que se quiere efectuar pago de dieta extraordinaria por reunión de Concejo Municipal extraordinaria realizada el día dos de marzo del presente año, y que no esta contemplado en el Presupuesto Municipal vigente, por lo cual, se hace necesario efectuar una Reprogramación al presupuesto Municipal, por lo que el Concejo Municipal en base a los artículos 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Código Municipal ACUERDA: Modificar el presupuesto Municipal Vigente en la forma siguiente Fondos Propios, Rubro de egresos que se refuerza: 511 Remuneraciones, 51105 Dietas por un monto de \$5.100.00 dólares; Rubro de egresos que disminuyen: 512 Remuneraciones, 51201 Sueldos, monto \$5.100.00 dólares, en consecuencia se autoriza al Contador para efectuar la Reprogramación respectiva e ingresar al sistema contable y al Tesorero Municipal para efectuar los pagos respectivos.

# **ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

Siendo facultad del concejo municipal y amparado al código municipal vigente y demás cuerpos legales que le confieren, el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar un monto de \$ 4, 500.00 .....

# **ACUERDO NÚMERO ONCE:**

Considerando que es facultad del Concejo Municipal y amparado al Código Municipal vigente y demás cuerpos legales que le confieren, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el Proyecto balastado en calle principal a colonia Santa Marta.

### **ACUERDO NÚMERO DOCE**

Considerando que se ha priorizado el proyecto "Levantamiento de 12 manuales para el fortalecimiento de la gestión municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador" por un monto de \$16.250.00 dólares, que dicho proyecto se ejecutará mediante contrato con la Consultora Arquitecto Lyssette Margarita Velásquez Quintanilla. por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Adjudicar la ejecución del proyecto "Levantamiento de 12 manuales para el fortalecimiento de la gestión municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador", a Arquitecto Lyssette Margarita Velásquez Quintanilla, por un monto de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES, en consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal, para la firma del contrato respectivo y la documentación que fuere necesario; autorizando además al Contador y Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones correspondientes del 75% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y cargarlo a la partida presupuestaria correspondiente del 75% FODES.

#### **ACUERDO NUMERO TRECE**

Considerando que es importante el desarrollo y bienestar de las comunidades de este municipio, para que haya mejores condiciones de vida para los habitantes del mismo, por lo que es de mucha importancia la ejecución de proyectos, por lo que , el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Ejecutar el Proyecto: MEJORAMIENTO DE CANCHA DE CANTON EL GUAYABO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, por un monto de \$6,088.16 dólares Por lo que se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones- UACI- y al Tesorero Municipal para la erogación de los fondos del FODES 75%...

### CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta a las cuatro horas del mismo día de su inicio y firmamos.

Sr. Isabel Vega Vásquez
Alcalde Municipal
Sra. Mercedes Trejo de Herrera
Síndico Municipal

Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla

Sr. Joaquin Cruz Hernández Sr. Armando Ortiz Méndez

Sr. Arturo Leiva Meléndez Sra. Maura Vásquez Martínez

Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes Sr. Oscar Edgardo García Vega

Sra. Maria Enma Jorge Cortez Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual

Sra. Julia Mercedes Guzmán Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta

Karla Marisela Gómez Chávez Secretaria Municipal

# **ACTA NÚMERO SEIS**

Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador, a las catorce horas, del día seis de marzo de dos mil nueve.

Están presentes ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde; Sra. Mercedes Trejo de Herrera, Síndico Municipal; Los Regidores: Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez, Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla, Sr. Joaquin Cruz Hernández, Sr. Armando Ortiz Méndez, Sr. Arturo Leiva Meléndez, Sra. Maura Vásquez Martínez, Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes, Sr. Oscar Edgardo García Vega, Sra. Maria Enma Jorge Cortez, Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual, Sra. Julia Mercedes Guzmán, Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta.

Se hizo la legal citación de conformidad con el Código Municipal.

Se realizó la reunión en el despacho del señor Alcalde Municipal y se abordaron varios puntos, el Alcalde Municipal de Panchimalco Señor Isabel Vega Vásquez notificó a los presentes que se convocó por escrito a todos los miembros del Concejo Municipal para esta reunión ordinaria que corresponde a la primera del mes, por ello, los presentes miembros del Concejo Municipal, tienen a bien tomar los acuerdos que en adelante se establecerán.

En virtud de lo expuesto se tomaron los siguientes ACUERDOS:

### **ACUERDO NÚMERO UNO**

Considerando que en fecha 15 de marzo del presente año se llevarán a cabo las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, y es nuestro interés que los empleados de esta comuna reciban su pago antes de la mencionada fecha, por lo que, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Adelantar la fecha de pago para todo los empleados permanentes y por contrato que prestan sus servicios a esta institución; por tanto, se autoriza y solicita al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago a mas tardar el día 13 de marzo y al Contador para registrar las partidas contables.

### **ACUERDO NUMERO DOS**

Considerando que la municipalidad ha venido apoyando al Sector Agropecuario como producto de las políticas que el gobierno a implementado, a quienes se les ha ayudado con Paquetes Agrícolas y ahora para que tengan una estructura adecuada en donde almacenarlos, en este sentido a solicitud de los agricultores beneficiarios, el Gobierno Central ha donado 69 graneros, por lo tanto, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para que realice los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$560.00 dólares, FODES 75%, en concepto de traslado de 69 graneros llenos, desde Caballería, San Juan Opico a Panchimalco, con cheque a nombre del señor Salvador de Jesús Alas.

## **ACUERDO NÚMERO TRES**

Considerando que es necesario el Suministro de Combustible para los vehículos de esta municipalidad y para las demás actividades que esta municipalidad desarrolla, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Que la Gasolinera Shell Los Planes, propiedad de Jenri Álvarez Santamaría, suministre el combustible para uso de esta municipalidad, por lo tanto, se autoriza a la encargada de la UACI para que realice los tramites correspondientes para la adquisición de dicho combustible.

# **ACUERDO NÚMERO CUATRO**

Considerando que esta municipalidad con el propósito de colaborar en la iluminación de las 56 Juntas Receptoras de Votos en las pasadas elecciones de Diputados y Concejos Municipales, contratando así servicios de instalación, por lo que El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$1,325.00 dólares, en concepto de Instalación de 53 luces incandescentes para

iluminación de las 56 Juntas Receptoras de Votos, con cheque a nombre de Edgardo Carrillo Peña.

# **ACUERDO NÚMERO CINCO**

Considerando que esta municipalidad con el propósito de colaborar en las pasadas elecciones de Diputados y Concejos Municipales, contratando así servicios de instalación de alquiler de cannopis, por lo que El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$330 dólares, en concepto de alquiler de 5 cannopis que se utilizaron para las Juntas Receptoras de Votos, con cheque a nombre de Arturo Turcios.

### **ACUERDO NUMERO SEIS**

Considerando que esta municipalidad ha adquirido suministros de tintas y tóner, por lo que, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la Unidad de Adquisición y Contratación-UACI- y al Tesorero Municipal para que cancele a DATAPRINT S.A. la cantidad de \$1,206.55 dólares, por los suministros antes mencionados.

# **ACUERDO NÚMERO SIETE**

Considerando que la empresa CALTEC S.A de C.V. ha suministrado a esta alcaldía tóner de la marca Minolta de serie 302A de 413 gr. Para uso de la Fotocopiadora, así mismo, se han solicitado los servicios de Limpieza general, mantenimiento, lubricantes, y ajuste, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los trámites respectivos y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$188.04 dólares, del 25% FODES, en concepto de suministro de 4 tóner de la marca

Minolta de serie 302A de 413 gr. Para uso de la Fotocopiadora, con cheque a nombre de CALTEC S.A de C.V.

#### **ACUERDO NUMERO OCHO**

Considerando que es necesario el mantenimiento de las telecomunicaciones internas de esta municipalidad, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para que realice los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$67.80 dólares, en concepto de mantenimiento de las telecomunicaciones internas, con cheque a nombre de TELCOM S.A de C.V.

### **ACUERDO NUMERO NUEVE**

Considerando que esta comuna se preocupa por que los habitantes de este municipio tengan un mejor servicio de alumbrado eléctrico publico, por lo que El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$117.00 dólares, en concepto de compra de accesorios y reparaciones para las lámparas de esta ciudad, con cheque a nombre de Edgardo Carrillo Peña.

### **ACUERDO NUMERO DIEZ**

Considerando que es necesario el mantenimiento preventivo de los vehículos camiones Recolectores de Basura, en este caso específico el camión N-2433, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal Lic. Rubén Álvarez para que cancele a Star Motors la cantidad de \$510.34 dólares, en concepto de servicio de mantenimiento Preventivo al camión recolector de basura N-2433.

### **ACUERDO NUMERO ONCE**

Considerando que a partir del día 16 de marzo del presente año se presenta a esta municipalidad la visita de los auditores de la Corte de Cuentas de la República y siendo necesario brindar el espacio suficiente para que puedan desempeñar sus labores, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Aprobar el Proyecto "Construcción de cubículos para estadía de Corte de Cuentas", con un costo de \$1,650.00 dólares, por lo que se autoriza a la encargada de la UACI para que realice los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$1,650.00 dólares, del FODES 75%.

#### ACUERDO NUMERO DOCE

Considerando que es urgente y necesario cumplir con la población, brindando un buen servicio como administración, y que los vehículos de esta alcaldía, incluyendo camiones recolectores de basura, necesitan de mantenimiento preventivo, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: autorizar a Licda. Rosalba Merino para que realice los tramite legales y administrativos y al Tesorero Municipal Lic. Rubén Álvarez cancelar al señor Sergio Iván Guardado Campos la cantidad de \$ 75.00 dólares por suministro de 4 pastillas para frenos, incluyendo mano de obra al camión recolector de basura N-2754.

### **ACUERDO NUMERO TRECE**

Considerando que es facultad del Concejo Municipal, el beneficio de las comunidades, Caseríos, Colonias, Barrios y Cantones, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Recibir la cantidad de 33 lámparas de alumbrado publico del Proyecto Urbanístico Quintas Doradas, en Caserío Amatitan, por tanto, será la Alcaldía de Panchimalco la que podrá instalar, Reparar y Modificar la ubicación de las lámparas, en el caso de que sea necesario, todo con el fin de llevar un mejor control del cobro por tal servicio.

# **ACUERDO NÚMERO CATORCE**

Considerando que para usos de esta alcaldía, se solicitó los servicios de empastado de libros del Departamento de Registro del Estado Familiar; El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a UACI para realizar los trámites respectivos y a Tesorería Municipal para que cancele la cantidad de \$200.00 dólares, al Señor Moisés Amílcar Tamacas Cornelio, por servicios de empastado del Libros del Departamento de Registro Familiar.

### **ACUERDO NUMERO QUINCE**

Considerando que es necesario la elaboración de manuales que complementan las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, por lo que el Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y su respectivo reglamento, ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto "Levantamiento de 12 manuales para el fortalecimiento de la gestión municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador" por un monto total de (\$16.250.00) del 5 % del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal para la firma del respectivo contrato y al Tesorero Municipal para qué aperture cuenta bancaria con el nombre del proyecto antes mencionado por el monto de \$16.250.00 dólares, la forma de pago se realizará de las manera siguiente: 30% de pago inicial contra entrega de presentación de informe inicial y un avance de 4 manuales elaborados, para efectuar las erogaciones de los fondos. Aplicase la partida respectiva del presupuesto vigente.

#### **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**

Considerando que durante el año recién pasado se ejecutaron una gran cantidad de proyectos, de infraestructura vial y social, conllevando a que los departamentos de Tesorería, Contabilidad, duplicaran el trabajo, en cuanto a tiempo y labores

extra, y para reconocerles el esfuerzo y sacrificio realizado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades ACUERDA: Otorgarles un reconocimiento económico de a Lic. Rubén Álvarez, Tesorero Municipal, y Rudilio Andrés Cruz, Contador, la cantidad de \$300.00 dólares a cada uno, el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad.

# **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**

Considerando que es necesario mantener las especies municipales para cubrir los distintos requerimientos de la municipalidad y en vista que las existencias actuales están por agotarse. Por tanto, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal Lic. Rubén Antonio Álvarez, para que pueda solicitar créditos al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM) para el suministro de especies municipales consistentes en 200 juegos de Carnet de Minoridad, PARA USO DEL Registro Familiar; así mismo, se solicitan 80 talonarios de Recibo de Ingreso F1- ISAM, cuyo valor total podrá ser retenido de la próxima asignación del FODES.

### ACUERDO NUMERO DIECIOCHO

En vista que la tubería de 30" considerada en la Carpeta Técnica con el nombre del Proyecto "Apertura y Concreteado de calle el Progreso hacia la cancha del Cantón El Guayabo" no es suficiente para desaguar las aguas fluviales de la quebrada, por tal motivo, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para que realice los tramites respectivos y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$12,261.84 dólares, en concepto de compra de 7 tubos de 60" que dan un total de 42 metros lineales, para el Proyecto "Apertura y Concreteado de calle el Progreso hacia la cancha del Cantón El Guayabo", con cheque a nombre de AMANCO TUBOSISTEMAS S.A. de C.V. Por tanto, se autoriza el cambio de los tubos que considera la Carpeta Técnica del proyecto antes mencionado.

### **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**

Considerando que ha esta fecha se encuentra formulada la carpeta técnica para el Sub-proyecto REFUERZO ESTRUCTURAL A MURO DE RETENSIÓN Y CONCRETEADO EN CASERÍO LOS DONIS, CANTÓN EL GUAYABO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, la que se encuentra a entera satisfacción, por tanto, es procedente efectuar el pago de la misma, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades, ACUERDA: Pagar al Arquitecto LYSSETTE MARGARITA VELASQUEZ QUINTANILLA, la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES, lo cual se pagara del 5% de pre inversión del 75% FODES.

## **ACUERDO NÚMERO VEINTE**

Considerando que ha esta fecha se encuentra formulada la carpeta técnica para el proyecto CONSTRUCCION DE IGLESIA EL CALVARIO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, la que se encuentra a entera satisfacción, por tanto, es procedente efectuar el pago de la misma, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades, ACUERDA: Pagar al Arquitecto LYSSETTE MARGARITA VELASQUEZ QUINTANILLA, la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES, lo cual se pagara del 5% de pre inversión del 75% FODES.

### ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO

Considerando que ha esta fecha se encuentra formulada la carpeta técnica para el proyecto REMODELACION DEL CENTRO RURAL DE SALUD Y NUTRICION, CANTON EL CEDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, la que se encuentra a entera satisfacción, es procedente efectuar el pago de la misma, por lo que en uso de sus facultades, ACUERDA: Pagar a LINARES CANANA INGENIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES EXACTOS (\$3,800.00) lo cual se pagara del 5% de pre inversión del 75% FODES.

#### **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**

Considerando que por acuerdo número dieciocho de acta número catorce de fecha siete de julio de dos mil ocho, se priorizo el proyecto "DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO EN CASERIO AMAYITO, CANTON AZACUALPA", MUNICIPIO DE PANCHIMALCO; el cual se esta ejecutando con apoyo de la República del Japón y esta Municipalidad; que en el referido acuerdo se adquirió el

compromiso por parte de la Municipalidad de aportar ciertos componentes del proyecto por un monto de \$ 35,126.14. Que por acuerdo número trece de acta número uno de fecha tres de enero de dos mil nueve, se estableció que la Municipalidad ejecutaría en conjunto con el Gobierno del Japón, el proyecto "Construcción de dos Reservorios de agua potable en Caserío Amayito, Cantón Azacualpa", Municipio de Panchimalco; en el referido acuerdo se estableció que la Municipalidad aportaría mano de obra por la cantidad de \$14,775.00. Así mismo se aclara que existen dos carpetas técnicas, para la ejecución de los proyectos mencionados anteriormente, pero que el Gobierno del Japón, los tiene registrados como uno solo, para efecto de su aportación económica; Por lo que es necesario establecer que los dos proyectos priorizados constituyen uno solo para efectos de pago, aunque tengan carpetas técnicas diferentes, así como los componentes a aportar por parte de la Municipalidad, mediante ambas formulaciones, por lo que el Concejo Municipal, en uso de las facultades conferidas en el Código Municipal y ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica; ACUERDA: Aclarar que para la ejecución de los proyectos "DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO EN CASERIO AMAYITO, CANTON AZACUALPA"; "Construcción de dos Reservorios de Aqua Potable en Caserío Amavito, Cantón Azacualpa", para efectos de pago los dos estarán incluidos como un solo proyecto, aunque tienen carpetas técnicas diferentes, y que los componentes que la Municipalidad aportara para los referidos proyectos son: 1) Construcción de dos Reservorios de aguas lluvias y red de Distribución de Agua Potable, por un monto de \$51,915.00; 2) Construcción de Servicios Sanitarios, Fosa Séptica, campo de Riego, y Electrificación de Centro Escolar Amayito, por un monto de \$ 31,624.57; lo que hace un monto total aportar de \$83.539.57; 3) Elaboración y Colocación de Rotulo, por un monto de \$300.00, y en virtud de que ya se encuentra abierta una cuenta con el nombre "Construcción de dos Reservorios de Agua Potable en Caserío Amayito, Cantón Azacualpa", todos los pagos se harán de la referida cuenta; en consecuencia se autoriza al Tesorero a depositar las cantidades de dinero que faltan para complementar el monto total antes mencionado del 75% FODES. En consecuencia se autoriza a la UACI y al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones de los fondos.

### **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**

Considerando que es importante el desarrollo y bienestar de las comunidades de este municipio, para que haya mejores condiciones de vida para los habitantes del mismo, por lo que es de mucha importancia la ejecución de proyectos, por lo que , el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Ejecutar el Proyecto: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, por un monto de \$15,926.93 dólares Por lo que se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones- UACI- y al Tesorero Municipal para la erogación de los fondos del FODES 75%..

#### ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO

Considerando que es importante seguir llevando el desarrollo a las comunidades y en particular aquellas que dan su aporte en la ejecución de los proyectos, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Aprobar la obra adicional del proyecto "Construcción de muro, cordón cuneta y concreteado de calle principal en comunidad San Antonio 2", dicha obra consiste en las construcción de 60 metros adicionales de calle con su respectivo Cordón – Cuneta. Se autoriza a la encargada de la UACI para que realice los tramites respectivos y al Tesorero Municipal a seguir realizando las erogaciones del proyecto antes mencionado, ya que por la buena ejecución del proyecto y la colaboración de la comunidad, la inversión fue inferior a lo presupuestado en la carpeta técnica, por tanto, cuenta con fondos disponibles y por consiguiente no existe la necesidad de incrementar el monto original.

### CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta a las cuatro horas del mismo día de su inicio y firmamos.

Sr. Isabel Vega Vásquez

Alcalde Municipal

Sra. Mercedes Trejo de Herrera

Síndico Municipal

Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla

Sr. Joaquin Cruz Hernández Sr. Armando Ortiz Méndez

Sr. Arturo Leiva Meléndez Sra. Maura Vásquez Martínez

Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes Sr. Oscar Edgardo García Vega

Sra. Maria Enma Jorge Cortez Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual

Sra. Julia Mercedes Guzmán Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta

Karla Marisela Gómez Chávez Secretaria Municipal

# **ACTA NÚMERO SIETE**

Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador, a las diecisiete horas, del día veintitrés de marzo de dos mil nueve.

Están presentes ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde; Sra. Mercedes Trejo de Herrera, Síndico Municipal; Los Regidores: Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez, Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla, Sr. Joaquin Cruz Hernández, Sr. Armando Ortiz Méndez, Sr. Arturo Leiva Meléndez, Sra. Maura Vásquez Martínez, Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes, Sr. Oscar Edgardo García Vega, Sra. Maria Enma Jorge Cortez, Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual, Sra. Julia Mercedes Guzmán, Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta.

Se hizo la legal citación de conformidad con el Código Municipal.

Se realizó la reunión en el despacho del señor Alcalde Municipal y se abordaron varios puntos, el Alcalde Municipal de Panchimalco Señor Isabel Vega Vásquez notificó a los presentes que se convocó por escrito a todos los miembros del Concejo Municipal para esta reunión ordinaria que corresponde a la segunda del mes, por ello, los presentes miembros del Concejo Municipal, tienen a bien tomar los acuerdos que en adelante se establecerán.

En virtud de lo expuesto se tomaron los siguientes ACUERDOS:

### **ACUERDO NUMERO UNO**

Considerando que es necesaria la compra de una batería para el Camión Recolector de Basura, marca Internacional, placa número N-2433; por lo que, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar el pago para la compra de dos baterías para automóvil marca FREEDOM por \$ 201.71 dólares, con cheque a nombre de IMPRESSA S.A. de C.V.

### **ACUERDO NUMERO DOS**

Considerando que es urgente continuar con el proceso de construcción del Proyecto "Apertura y Concreteado de calle el Progreso hacia la cancha del Cantón El Guayabo" y que se requiere la compra de una tubería por el monto de \$10,533.18 dólares, debido que se agotó la chequera, lo cual, impide que la compra de estos tubos se realice con la debida urgencia, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal emitir un cheque de la Cuenta FODES 75% para que se pueda adquirir esta tubería. Quedando establecido para el Tesorero Municipal que deberá reintegrar estos fondos a esta cuenta inmediatamente después que le sea entregada la chequera especial del proyecto antes mencionado.

## **ACUERDO NÚMERO TRES**

Considerando que desde el día 16 de marzo del presente año se encuentra en esta municipalidad trabajando los auditores de la Corte de Cuentas de la República y siendo necesario brindar el espacio suficiente así como el equipo inmobiliario para que puedan desempeñar sus labores, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Aprobar la compra de 3 escritorios Junior, 2 archivos de 4 gavetas por un valor de \$500.00 dólares, con cheque a nombre de Alfredo Armando Duran Campos; así mismo, se autoriza la compra de 6 sillas de escritorio por un valor de \$359.94 dólares, con cheque a nombre de Pricesmart El Salvador S.A. de C.V., por lo que se autoriza a la encargada de la UACI para que realice los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades antes mencionadas, del FODES 75%.

### **ACUERDO NUMERO CUATRO**

Considerando que se quiere establecer una oficina Municipal en Los Planes de Renderos de este Municipio, para que los contribuyentes y usuarios puedan acceder fácilmente tanto a efectuar sus pagos de impuestos y tazas municipales, así como de los demás servicios que presta la municipalidad, el Concejo Municipales en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Arrendar un local, para funcionamiento del Distrito Uno Alcaldía Municipal de Panchimalco, propiedad de la señora Rosa María Garay de Bonilla con DUI numero 00893679-2, en Planes de Renderos, Calle Principal, Centro Comercial Las Tres Marías, locales tres y cuatro, para el plazo de doce meses, a razón de DOSCIENTOS dólares mensuales y que se pagaran en un solo desembolso, al estar firmado en contrato. Se autoriza al Alcalde Municipal para la firma del contrato de arrendamiento respectivo, a partir del uno de abril de dos mil nueve, con fecha de vencimiento del uno de abril de dos mil diez, el cual, podrá prorrogarse automáticamente si ninguna de las partes da aviso de la otra al contrario al menos con quince días antes de la finalización del plazo original o de sus prorrogas

# **ACUERDO NÚMERO CINCO**

Considerando que la empresa CALTEC S.A de C.V. ha brindado a esta alcaldía servicio técnico a la Fotocopiadora marca Minolta, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los trámites respectivos y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$79.10 dólares, del 25% FODES, en concepto de servicio técnico a la Fotocopiadora marca Minolta, con cheque a nombre de CALTEC S.A de C.V.

### **ACUERDO NÚMERO SEIS**

Considerando que la empresa DATAPRINT ha suministrado a esta alcaldía tintas para impresora y CD en blanco para grabar, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los trámites respectivos y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$166.40 dólares, del 25% FODES, en concepto de suministro de tintas para

impresora y CD en blanco para grabar, La factura será cancelada con cheque a nombre del señor Mauricio José Navarro Somarriba.

# **ACUERDO NÚMERO SIETE**

Considerando que la Empresa CLEAN POOL, suministró materiales para el mantenimiento del Complejo Polideportivo, que a continuación se detallan: 1 tambo de cloro 45 kg., 6 galones de arguisol, 6 galones clarisol, 6 GALONES DE Acido Muriático, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisición y Contratación UACI, realizar los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal cancelar la cantidad de \$394.60 dólares, con cheque a nombre del señor Luis Atilio García Gómez, por suministro de materiales para el Complejo Polideportivo.

## **ACUERDO NÚMERO OCHO**

Considerando que para usos de esta alcaldía, se solicitó los servicios de suministros de papelería como es 5 blocks de ordenes de compra, tamaño carta, impresas y enumeradas a una sola tinta, en original y dos copias, en papel químico; El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a UACI para realizar los trámites respectivos y a Tesorería Municipal para que cancele la cantidad de \$60.00 dólares, al Señor Moisés Amílcar Tamacas Cornelio, por servicios de 5 blocks de ordenes de compra, tamaño carta, impresas y enumeradas a una sola tinta, en original y dos copias, en papel químico.

### **ACUERDO NUMERO NUEVE**

En virtud de la necesidad de suministro de papelería, lápices, bolígrafos para los departamentos de esta alcaldía, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: autorizar a la encargada de la UACI Licda. Rosalba Merino para que realice los trámites legales y administrativos y al Lic. Rubén Álvarez, Tesorero Municipal, para qué cancele a DISUMA S.A. de C.V. la cantidad de \$877.80 dólares, en concepto de de papelería, lápices, bolígrafos para los departamentos de esta alcaldía.

## **ACUERDO NÚMERO DIEZ**

Considerando que se realizó la compra de suministro para la Clínica Medica de la Municipalidad, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar los trámites correspondientes y al Tesorero Municipal cancelar la cantidad de \$35.99 dólares, a Laboratorios SUIZOS S.A. de C.V. por la compra de 5 cajas de jeringa 3CC 22 x 1 ½ X 100 NIPRO; Aplicase el Código respectivo del presupuesto municipal vigente.

# **ACUERDO NÚMERO ONCE**

Considerando que es necesario mantener las especies municipales para cubrir los distintos requerimientos de la municipalidad y en vista que las existencias actuales están por agotarse. Por tanto, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal Lic. Rubén Antonio Álvarez, para que pueda solicitar créditos al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM) para el suministro de especies municipales consistentes en 1 talonario da Cartas de Ventas, cuyo valor total podrá ser retenido de la próxima asignación del FODES.

### CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta a las diecinueve horas del mismo día de su inicio y firmamos.

Sr. Isabel Vega Vásquez

Alcalde Municipal

Sra. Mercedes Trejo de Herrera

Síndico Municipal

Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla

Sr. Joaquin Cruz Hernández Sr. Armando Ortiz Méndez

Sr. Arturo Leiva Meléndez Sra. Maura Vásquez Martínez

Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes Sr. Oscar Edgardo García Vega

Sra. Maria Enma Jorge Cortez Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual

Sra. Julia Mercedes Guzmán Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta

Karla Marisela Gómez Chávez Secretaria Municipal

### **ACTA NUMERO OCHO**

Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador, a las ocho horas, del día seis de abril de dos mil nueve.

Están presentes ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde; Sra. Mercedes Trejo de Herrera, Síndico Municipal; Los Regidores: Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez, Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla, Sr. Joaquin Cruz Hernández, Sr. Armando Ortiz Méndez, Sr. Arturo Leiva Meléndez, Sra. Maura Vásquez Martínez, Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes, Sra. Maria Enma Jorge Cortez, Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual, Sra. Julia Mercedes Guzmán, Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta.

Se hizo la legal citación de conformidad con el Código Municipal.

Se realizó la reunión en el despacho del señor Alcalde Municipal y se abordaron varios puntos, el Alcalde Municipal de Panchimalco Señor Isabel Vega Vásquez notificó a los presentes que se convocó por escrito a todos los miembros del Concejo Municipal para esta reunión ordinaria que corresponde a la primera del mes, por ello, los presentes miembros del Concejo Municipal, tienen a bien tomar los acuerdos que en adelante se establecerán.

En virtud de lo expuesto se tomaron los siguientes ACUERDOS:

### **ACUERDO NUMERO UNO**

Considerando que esta municipalidad con el propósito de colaborar en la iluminación de las 56 Juntas Receptoras de Votos en las pasadas elecciones de Presidente y vicepresidente, contratando así servicios de instalación, por lo que El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$1,050.00 dólares, en concepto de Instalación de 53 luces incandescentes para iluminación de las 56 Juntas Receptoras de Votos, con cheque a nombre de Edgardo Carrillo Peña.

### **ACUERDO NUMERO DOS**

Considerando que se esta ejecutando el proyecto "Sustitución de Tubería para agua potable en calle Principal de Colonia Monteliz, Municipio de Panchimalco", el que se priorizo de conformidad con el acuerdo número dieciséis de acta número diecinueve de fecha nueve de octubre de dos mil ocho; la ejecución del referido proyecto se llevara a cabo con ayuda mutua entre la comunidad y la municipalidad, correspondiendo a la Municipalidad el aporte de tubería y accesorios; Que en el acuerdo original se dijo que el monto del proyecto seria por la cantidad de \$1,562.35; pero al momento de solicitar cotización para la compra de materiales; se tiene cotización por la cantidad de \$1,069.99, la cual ha sido presentada por AMANCO, en consecuencia el Concejo, en uso de las facultades conferidas en el Código Municipal y Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que se compren los materiales para la ejecución del proyecto antes mencionado, por la cantidad de \$1,069.99. Asimismo se autoriza al Tesorero y Alcalde Municipal a fin de emitir cheque para hacer efectiva la compra, directamente del 75% FODES, también se autoriza al Contador para registrar las partidas contables.

### **ACUERDO NÚMERO TRES**

Considerando que es necesaria para la inauguración del Proyecto: "Distrito Planes de Renderos" la elaboración de una placa de lamina para realizar la actividad antes mencionada, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional - UACI, Asimismo se autoriza al Tesorero Municipal a fin de emitir cheque con la cantidad de \$346.50.00 dólares, del 75% FODES, con cargo a la cuenta del proyecto, en concepto de una placa fotograbada para la inauguración de del Proyecto: "Distrito Planes de Renderos, con cheque a nombre de TOROGOZ S.A de C.V. Se autoriza al Contador para registrar las partidas contables.

### **ACUERDO NUMERO CUATRO**

Vista la solicitud presentada por la "Asociación de Desarrollo Comunal Residencial Lomas de Larimar", del domicilio de Panchimalco, departamento de San Salvador, la cual consta de cuarenta y nueve artículos y no encontrándose en ellos ninguna disposición contraria a la ley, al orden publico, ni a las buenas costumbres, con fundamento en los artículos 118 y siguientes del Código Municipal ACUERDA: Conceder Personalidad Jurídica a la referida asociación y aprobar los estatutos de la misma. Publíquese por una sola vez en el Diario Oficial, para los efectos de ley. Certifíquese y Comuníquese.

#### **ACUERDO NUMERO CINCO**

En vista que la Comunidad de la Escuela del Cantón el Cedro, solicitó a esta municipalidad el apoyo para las actividades que el Centro Escolar realiza, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: autorizar a Licda. Rosalba Merino para que realice los tramite legales y administrativos y al Tesorero Municipal Lic. Rubén Álvarez cancelar al señor Gabino Rivera la cantidad de \$140.00 dólares por 2 camiones de chispa para las carreras de cinta que realizó el Centro Escolar Cantón El Cedro.

# **ACUERDO NÚMERO SEIS**

Considerando que la Licenciada Rosalba Merino, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional – UACI -, y a la fecha se encuentra incapacitada por maternidad, por lo cual es necesario nombrar a otra persona en las referidas funciones, por lo que en uso de las facultades conferidas en el Código Municipal, Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Publica, y Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar a Teresa del Carmen Rivas González, como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a partir de esta fecha, por el periodo de tres meses o mientras dure la incapacidad de la titular del puesto, devengando en concepto de salario la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES

MENSUALES, únicamente para el plazo mencionado, terminados los tres meses de incapacidad de la titular, la señorita Teresa del Carmen Rivas González retomará su cargo como Jefe de Servicios Municipales, con el salario que antes devengaba. se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones, y al contador para cargarlo a la partida presupuestaria respectiva.

El Concejal Nelson Rutilio Rivas Deodanes salva su voto porque manifiesta que se viola el articulo 31 numeral 12 del Código Municipal.

## ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO

Considerando que se esta llevando a cabo la ejecución del proyecto "Construcción de Iglesia El Calvario". Y con el afán de entregarle a la población de Panchimalco una Iglesia lo mas completa posible es necesario hacer los cambios siguientes: a) La elaboración de Las 2 Puertas deben de ser similares a la que existe y esta a su vez se deberá de restaurarse, para ello se deberá de aumentar la partida de puertas del presupuesto oficial con un valor de \$1,877.78, así mismo es necesario construir la base del altar y la mesa de sacristía por un valor de \$ 884.40, la carpeta técnica no contempla el cielo falso por lo que es necesario que por estética se pinte la lamina metálica con color blanco, el valor de este rubro es de \$291.32 y la colocación de Placa Conmemorativa de bronce de medidas 60x40cms. Por un monto \$346.50 Para dar a conocer el aporte que este Concejo a la población de Panchimalco. El Monto de estas mejoras asciende a un total de \$ 3,400.00. Por lo que Concejo Municipal en uso de las facultades que le concede el Código Municipal y Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, ACUERDA. Aprobar dichas mejoras aumentando la cantidad del proyecto de \$77,967.38 a un monto total consolidado de \$81,667.38; en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para depositar en la cuenta ya existente del proyecto en mención, las cantidades necesarias para complementar el monto total de ejecución, tomando dichas cantidades del 75% FODES, y cargarlo a la partida presupuestaria respectiva.

### ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO

Considerando que la Señorita Teresa del Carmen Rivas González, se esta desempeñando como Jefe de la UACI interina, por lo cual es necesario nombrar a otra persona en las funciones de Jefe de Servicios Municipales y Generales, por lo que en uso de las facultades conferidas en el Código Municipal, Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Publica, y Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar a Cruz Antonio Deodanes Jorge, como Jefe de Servicios Municipales y Generales a partir de esta fecha, por el periodo de tres meses o mientras dure el interinato de la titular del puesto, únicamente para el plazo mencionado, devengando el mismo salario de motorista, terminados los tres meses de interinato de la titular, el Señor Cruz Antonio Deodanes Jorge, retomará su cargo como Motorista. se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones, y al contador para cargarlo a la partida presupuestaria respectiva.

### CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

Sra. Julia Mercedes Guzmán

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta a las doce horas del mismo día de su inicio y firmamos.

Sr. Isabel Vega Vásquez
Alcalde Municipal

Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez

Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla

Sr. Joaquin Cruz Hernández

Sr. Armando Ortiz Méndez

Sr. Arturo Leiva Meléndez

Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes

Sr. Oscar Edgardo García Vega

Sra. Maria Enma Jorge Cortez

Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual

Karla Marisela Gómez Chávez Secretaria Municipal

Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta

.

### **ACTA NUMERO NUEVE**

Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador, a las ocho horas, del día quince de abril de dos mil nueve.

Están presentes ISABEL VEGA VASQUEZ, Alcalde; Sra. Mercedes Trejo de Herrera, Síndico Municipal; Los Regidores: Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez, Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla, Sr. Joaquin Cruz Hernández, Sr. Armando Ortiz Méndez, Sr. Arturo Leiva Meléndez, Sra. Maura Vásquez Martínez, Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes, Oscar Edgardo Garcia Vega, Sra. Maria Enma Jorge Cortez, Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual, Sra. Julia Mercedes Guzmán, Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta.

Se hizo la legal citación de conformidad con el Código Municipal.

Se realizó la reunión en el despacho del señor Alcalde Municipal y se abordaron varios puntos, el Alcalde Municipal de Panchimalco Señor Isabel Vega Vásquez notificó a los presentes que se convocó por escrito a todos los miembros del Concejo Municipal para esta reunión ordinaria que corresponde a la segunda del mes, por ello, los presentes miembros del Concejo Municipal, tienen a bien tomar los acuerdos que en adelante se establecerán.

En virtud de lo expuesto se tomaron los siguientes ACUERDOS:

### **ACUERDO NUMERO UNO**

Considerando que el camión recolector de basura placa numero N-2754 se encuentra en mantenimiento para lo cual se han contratado los servicios particulares de un camión para la recolección de basura en la zona que corresponde, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para que realice los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancel la cantidad de \$350.00 dólares, del FODES 75%, en concepto de 5 viajes de Recolección de basura, con cheque a nombre del señor Alirio Manzur Melgar.

## **ACUERDO NÚMERO DOS**

Considerando que desde el día 16 de marzo del presente año se presentaron a esta municipalidad los auditores de la Corte de Cuentas de la República y siendo necesario brindar el espacio suficiente para que puedan desempeñar sus labores, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para que realice los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$1,442.90 dólares, del FODES 75%, en concepto de Construcción de Cubículo para estadía de la Corte de Cuentas, con cheque a nombre de Pedro Salvador Carmona Guadrón.

#### **ACUERDO NUMERO TRES**

Considerando que para diversas actividades de esta municipalidad se ha requerido los servicios de suministros de almuerzos, refrigerios y otros, al señor Rafael Avalos Alaníz, por lo que El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para realizar los trámites respectivos y a Tesorería Municipal para que cancele la cantidad de \$425.40 dólares, por suministro y consumo de almuerzos y refrigerios al señor Rafael Avalos Alaníz, además se autoriza al contador para registrar las partidas contables.

### **ACUERDO NUMERO CUATRO**

Considerando que es necesario brindar al edificio municipal mantenimiento en las instalaciones eléctricas en general, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para que realice los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **\$65.00 dólares** del FODES 75%, en concepto de mantenimiento de las instalaciones eléctricas del edificio municipal, con cheque a nombre de Edgardo Carrillo Peña.

### **ACUERDO NUMERO CINCO**

Considerando que en acta numero veinte, acuerdo numero quince, de fecha diecisiete de octubre del año 2007, se aprobó un acuerdo al cual no se le puso monto especifico económico de Contratación a la empresa de Terracería Técnica Centroamericana S.A de C.V. para el suministro de maquinaria para la reparación de caminos rurales del municipio que fueron dañados por las lluvias de ese año, razonando su voto para esa ocasión los concejales Manuel Carrillo, Gertrudis Ortiz, Arturo Leiva, Armando Ortiz y Mercedes Trejo de Herrera y que en la actualidad la empresa Terracería Técnica Centroamericana S.A de C.V. ha presentado factura de realización de dicho servicio y los comprobantes respectivos, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Rectificar el acuerdo antes mencionado Autorizar a la encargada de la UACI para que realice los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$5.930.00 dólares, en concepto de suministro de maquinaria para la reparación de caminos rurales del municipio que fueron dañados por las lluvias del año 2007.

# **ACUERDO NÚMERO SEIS**

Considerando que la empresa DATAPRINT ha suministrado a esta alcaldía suministro de tóner, tijeras, engrapadoras y bolígrafos, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los trámites respectivos y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$197.69 dólares, del 25% FODES, en concepto de suministro de de tóner, tijeras, engrapadoras y bolígrafos, La factura será cancelada con cheque a nombre del señor Mauricio José Navarro Somarriba.

# **ACUERDO NÚMERO SIETE**

En vista que es urgente y necesario cumplir con la población, brindando un buen servicio como administración, y que los vehículos de esta alcaldía, incluyendo camiones recolectores de basura, necesitan de mantenimiento preventivo, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: autorizar a la encargada de la UACI para que realice los tramite legales y administrativos y al Tesorero Municipal Lic. Rubén Álvarez cancelar al señor Sergio Iván Guardado Campos la cantidad de \$94.00 dólares por suministro de 1 soporte de suspensión trasera, limpieza y reparación de motor de arranque y mano de obra al camión recolector de basura N-2433.

#### ACUERDO NUMERO OCHO

Considerando que fue necesaria la elaboración de manuales que complementan las Normas Técnicas de Control Interno Específicas y habiéndose presentado los manuales completos, por lo que el Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y su respectivo reglamento, ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$11.375.00 dólares, del 75% FODES, quiere decir el 70% de complemento del proyecto "Levantamiento de 12 manuales para el fortalecimiento de la gestión municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador" que tiene un monto total de (\$16.250.00), con cheque a nombre de Lyssette Margarita Velásquez Quintanilla. En consecuencia se autoriza al contador para que registre la partida respectiva del presupuesto vigente.

# **ACUERDO NÚMERO NUEVE**

Considerando que es necesario la elaboración de manuales que complementan las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, por lo que el Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y su respectivo reglamento, ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto "Levantamiento de 12 manuales para el fortalecimiento de la gestión municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador" por un monto total de (\$16.250.00) del 5 % del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. En consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal para la firma del respectivo contrato y al Tesorero Municipal para qué aperture cuenta bancaria con el nombre del proyecto antes mencionado por el monto de \$16.250.00 dólares, la forma de pago se realizará de las manera siguiente: 30% de pago inicial contra entrega de presentación de informe inicial y un avance de 4 manuales elaborados, para efectuar las erogaciones de los fondos. Aplicase la partida respectiva del presupuesto vigente.

### **ACUERDO NUMERO DIEZ**

Considerando que la empresa CALTEC S.A de C.V. ha suministrado a esta alcaldía servicio Técnico, así mismo, se han solicitado suministro de termistor, un termostato, un rodillo de bandeja, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los trámites respectivos y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$287.65 dólares, del 25% FODES, en concepto de servicio Técnico, suministro de un termistor, un termostato, un rodillo de bandeja, con cheque a nombre de CALTEC S.A de C.V.

# **ACUERDO NÚMERO ONCE**

Considerando que fue necesaria la elaboración y colocación de 2 rótulos para anunciar proyectos, colocados en el desvío a Rosario de Mora, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para que realice los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **\$804.00 dólares** del FODES 75%, en concepto de elaboración y colocación de 2 rótulos para anunciar proyectos, colocados en el desvío a Rosario de Mora, con cheque a nombre de Edgardo Carrillo Peña.

#### **ACUERDO NUMERO DOCE**

Considerando que el departamento de Cuentas Corrientes necesitaba urgentemente la instalación de un toma corriente para la computadora, así mismo, se cambiaron tubos fluorescentes de cuatro lámparas mas la instalación de un transformador 40/2 W para los mismos, por lo que por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para que realice los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$30.00 dólares del FODES 75%,en concepto de instalación de un toma corriente para la computadora e instalación de tubos fluorescentes de cuatro lámparas con transformador 40/2 W. con cheque a nombre de Edgardo Carrillo Peña.

# **ACUERDO NÚMERO TRECE**

Considerando que la actual administración se preocupa por el mantenimiento del alumbrado en la plaza pública, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para que realice los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$300.00 dólares del FODES 75%, en concepto de mano de obra, y suministro de materiales eléctricos para la reparación de tres lámparas de pedestal tipo farol en la plaza publica, con cheque a nombre de Edgardo Carrillo Peña.

### **ACUERDO NUMERO CATORCE**

Considerando que se ha pensado en el bienestar de la población y en el ornato de la ciudad, específicamente en el área urbana, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para que realice los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$192.00 dólares del FODES 75%, en concepto de colocación y corta de barriles basureros en el área urbana del municipio, con cheque a nombre de Edgardo Carrillo Peña.

# **ACUERDO NÚMERO QUINCE**

Considerando que la empresa CALTEC S.A de C.V. ha suministrado a esta alcaldía visita y servicio técnico para la fotocopiadora marca minolta, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los trámites respectivos y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$79.10 dólares, del 25% FODES, en concepto de visita y servicio técnico para la fotocopiadora marca minolta, con cheque a nombre de CALTEC S.A de C.V.

#### **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**

Considerando que se ha pensado en el bienestar de la población así como mantener en buen estado el alumbrado eléctrico publico, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI para que realice los tramites correspondientes y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$99.00 dólares del FODES 75%, en concepto de mantenimiento correctivo e instalación de once lámparas de mercurio del alumbrado publico de la ciudad, con cheque a nombre de Edgardo Carrillo Peña.

# **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**

Considerando que la empresa CALTEC S.A de C.V. ha suministrado reparación y suministros de repuestos para la fotocopiadora marca minolta, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los trámites respectivos y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$366.75 dólares, del 25% FODES, en concepto de reparación y suministros de repuestos para la fotocopiadora marca minolta, con cheque a nombre de CALTEC S.A de C.V.

#### **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**

Considerando que son necesarios e importantes los vehículos de esta municipalidad, este Concejo Municipal envío un análisis para una probable reparación al vehículo Mitsubishi placa numero N- 17880, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los trámites respectivos y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$67.80 dólares, del 25% FODES, en concepto de revisión de partes de motor y elaboración de presupuesto, con cheque a nombre Elmer Audiel López Guevara.

# **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**

Considerando que son necesarios e importantes los vehículos de esta municipalidad, este Concejo Municipal envío un análisis para una probable reparación al vehículo Mitsubishi placa numero N-17880, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los trámites respectivos y al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de \$50.00 dólares, del 25% FODES, en concepto de desarme y limpieza de motor al vehículo antes mencionado, con cheque a nombre de Sergio Iván Guardado Campos.

# **ACUERDO NÚMERO VEINTE**

Considerando que es necesaria para la inauguración del Proyecto: "Construcción de Iglesia El Calvario" la elaboración de una placa de lamina para realizar la actividad antes mencionada, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI, Asimismo se autoriza al Tesorero Municipal a fin de emitir cheque con la cantidad de \$346.50.00 dólares, del 75% FODES, con cargo a la cuenta del proyecto, en concepto de una placa fotograbada para la inauguración de del Proyecto: "Construcción de Iglesia El Calvario", con cheque a nombre de TOROGOZ S.A de C.V. Se autoriza al Contador para registrar las partidas contables.

### **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**

Considerando que es necesario efectuar el nombramiento de una auxiliar de Cuentas Corrientes y un auxiliar de Registro del Estado familiar para el Distrito Planes de Renderos de esta municipalidad y que las señoritas Norma Elizabeth Lovo, se estuvo desempeñando como Auxiliar de Clínica Municipal, Ana Silvia Salinas se estuvo desempeñando como Auxiliar de Clínica Municipal y Griselda Rubidia Guzmán, se estuvo desempeñando como Secretaria de despacho, por lo que, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Nombrar a las referidas señoritas Norma Elizabeth Lovo como encargada de Cuentas Corrientes, Ana Silvia Salinas como Ordenanza y Griselda Rubidia Guzmán como encargada de Registro del Estado Familiar, a partir del día 27 de abril del presente año. El cambio obedece a que este personal se encuentra capacitado para utilizar el sistema de Modernización del Registro del Estado Familiar (REF), por tanto, se nombra al señor Joaquín Cruz Alvarenga como Secretario de Despacho, los traslados de nombramientos surten efectos desde la fecha antes mencionada y devengando los mismos salarios cada una de las personas.

### **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**

Considerando que ha esta fecha se encuentra formulada la carpeta técnica para el CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, FOSA SEPTICAS, CAMPO DE RIEGO Y ELECTRIFICACIÓN DE CENTRO ESCOLAR CASERIO AMAYITO, CANTON AZACUALPA. la que se encuentra a entera satisfacción, por tanto, es procedente efectuar el pago de la misma, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades, ACUERDA: Pagar a RASO ARQUITECTO S.A. de C.V., la cantidad de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO VEINTIDOS DOLARES, (\$1,581.22), lo cual se pagara del 5% de pre inversión del 75% FODES.

#### **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**

Considerando que es necesaria la creación de Comisiones para el proceso de entrega que se realizara en esta alcaldía, por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Crear las siguientes comisiones: 1- comisión administrativa, integrada por: Isabel Vega Vásquez, Armando Franco Sales, Teresa del Carmen Rivas, María Hilda Carrillo Bonilla, Patricia Raquel Ramos, Maura Vásquez Martínez, Karla Marisela Gómez: Comisión de Bienes Muebles e Inmuebles, integrada por: Enma Jorge Cortez, Mercedes Trejo de Herrera, Julio Cesar Ríos Andrade, Manuel de Jesús Carrillo Bonilla, Abel Salazar Miranda, Francisco Antonio Romero, Carlos Humberto Pérez; Comisión de Finanzas, integrada por: Nelson Rutilio Rivas, Rudilio Andrés Cruz, Rubén Antonio Álvarez, Carmen Rosa Oviedo, Mario Iván Ramos, Julia Mercedes Guzmán; Comisión de Proyectos, Integrada por: Rosalba Merino Martínez, Dori Annabel Flores Herrera, Guillermo Mauricio Cornejo, Yajaira Yamileth Ramírez de Rubio, Joaquín Cruz Alvarenga, Arturo Leiva Meléndez, Armando Ortiz Méndez, Gertrudis Ortiz Vásquez, Carlos Enrique Benítez Pascual; Sandra Elizabeth Pineda de Melgar (observadora de todas las comisiones)

# **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO**

Considerando que es necesario el mantenimiento preventivo de los vehículos camiones Recolectores de Basura, en este caso específico el camión N-2754, El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal Lic. Rubén Álvarez cancelar a Star Motors S.A. de C.V. la cantidad de **\$2,624.05 dólares**, por brindar el servicio de mantenimiento Preventivo al camión recolector de basura N-2754.

#### ACUERDO NUMERO VEINTICINCO

Considerando que para usos de esta alcaldía, se solicitó los servicios de empastado de libros del Departamento de Secretaría Municipal; El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a UACI para realizar los trámites respectivos y a Tesorería Municipal para que cancele la cantidad de **\$60.00 dólares**, al Señor Moisés Amílcar Tamacas Cornelio, por servicios de empastado del Libros del Departamento de de Secretaría Municipal.

#### **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**

Considerando que es necesario el mantenimiento de las computadoras para el buen desempeño de las labores del personal de esta administración, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Autorizar a la encargada de la UACI realizar los tramites respectivos y a Tesorería Municipal para que cancele la cantidad de \$30.00 dólares, en concepto de Mantenimiento de computadora de Catastro e instalación de tarjeta de red inalámbrica de auditoria, con cheque a nombre de Hugo René García.

### **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE**

Considerando que se quiere efectuar el pago de honorarios para los Asesores Jurídicos de esta municipalidad, y que no alcanzan los recursos existentes en el Presupuesto Municipal vigente, por lo cual, se hace necesario efectuar una Reprogramación al presupuesto Municipal, por lo que el Concejo Municipal en

base a los artículos 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Código Municipal ACUERDA: Modificar el presupuesto Municipal Vigente en la forma siguiente Fondos Propios, Rubro de egresos que se refuerza: 54305 Remuneraciones, por un monto de \$800.00 dólares; Rubro de egresos que disminuyen: 51201, monto \$800.00 dólares, en consecuencia se autoriza al Contador para efectuar la Reprogramación respectiva e ingresar al sistema contable y al Tesorero Municipal para efectuar los pagos respectivos.

### **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**

Considerando que es facultad del Concejo Municipal, el beneficio de las comunidades, Caseríos, Colonias, Barrios y Cantones, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades ACUERDA: Recibir la cantidad de 19 lámparas de alumbrado publico del Proyecto Urbanístico Quintas Doradas, en Caserío Amatitan, por tanto, será la Alcaldía de Panchimalco la que podrá instalar, Reparar y Modificar la ubicación de las lámparas, en el caso de que sea necesario, todo con el fin de llevar un mejor control del cobro por tal servicio.

### **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE**

Considerando que se han elaborado los manuales que complementan las Normas Técnicas de Control Interno Específicas y habiéndose presentado los manuales completos, por lo que el Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, y su respectivo reglamento, ACUERDA: Aprobar los 12 manuales para el fortalecimiento de la gestión municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador". En consecuencia se autoriza a todas las jefaturas y auxiliares de los diferentes departamentos de esta municipalidad para llevar a cabo el procedimiento de cada manual.

### CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta a las doce horas del mismo día de su inicio y firmamos.

Sr. Isabel Vega Vásquez
Alcalde Municipal
Sra. Mercedes Trejo de Herrera
Síndico Municipal

Sr. Gertrudis Ortiz Vasquez Sr. Manuel de Jesús Carrillo Bonilla

Sr. Joaquin Cruz Hernández Sr. Armando Ortiz Méndez

Sr. Arturo Leiva Meléndez Sra. Maura Vásquez Martínez

Sr. Nelson Rutilio Rivas Deodanes Sr. Oscar Edgardo García Vega

Sra. Maria Enma Jorge Cortez Sr. Carlos Enrique Benítez Pascual

Sra. Julia Mercedes Guzmán Sr. Francisco Antonio Romero Iraheta

Karla Marisela Gómez Chávez Secretaria Municipal